

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA EEB S.A. ESP  
(GRUPO ENERGIA BOGOTA GEB)

CÓDIGO AUDITORÍA No. 186

Período Auditado 2017

PAD 2018

DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PUBLICOS

Bogotá D.C., Mayo 2018

**JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA**  
Contralor de Bogotá D.C.

**ANDRES CASTRO FRANCO**  
Contralor Auxiliar

**PAOLA VELEZ MARROQUIN**  
Directora Sector Servicios Públicos

**WILSON ERNESTO LOPEZ AREVALO**  
Subdirector de Fiscalización Energía

Equipo de Auditoría:

Martha Lucia Rodríguez Fernández	Gerente 039-01
Claudia Marcela Espinosa Suarez	Profesional Especializada 222-07
Yenny Edith Alarcón Quiroga	Profesional Especializada 222-07
Diana Roció Olivares Guzmán	Profesional Universitaria 219-03 -E-
Carlos Alfonso Otavo Hurtado	Profesional Universitario 219-03
Francisco José Trujillo Cortes	Profesional Especializado 222-07
Arnulfo Velásquez	Profesional Universitario 219-03
Camilo Martínez Puentes	Contratista
Jaime Hernando Porras Rodríguez	Profesional Especializado 222-07

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>6</b>
1.1 CONTROL DE GESTIÓN	8
1.2 CONTROL DE RESULTADOS	8
1.3 CONTROL FINANCIERO	9
1.4 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	9
1.5 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES	9
1.6 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	9
1.7 CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO	10
<b>2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>12</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>14</b>
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	14
3.1.1 CONTROL FISCAL INTERNO	14
3.1.1.1 <i>Hallazgo administrativo: Debilidades reportes información de la contratación.</i>	17
3.1.1.2 <i>Hallazgo administrativo: Debilidades documentales en los expedientes de contratos</i>	19
3.1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO	20
3.1.3 GESTIÓN CONTRACTUAL	22
3.1.3.1 <i>Contrato 100648</i>	23
3.1.3.1.1 <i>Hallazgo administrativo: Debilidades en la supervisión e interventoría del contrato 100648</i>	24
3.1.3.1.2 <i>Hallazgo administrativo: Debilidades documentación del contrato 100648</i>	25
3.1.3.1.3 <i>Hallazgo administrativo: Garantía extendida contrato 100648</i>	26
3.1.3.1.4 <i>Hallazgo administrativo: Contrato sin liquidar 100648</i>	27
3.1.3.2 <i>Contrato 100799</i>	28
3.1.3.2.1 <i>Hallazgo Administrativo: Debilidades en la presentación de informes</i>	29
3.1.3.3 <i>Contrato 100714</i>	30
3.1.3.3.1 <i>Hallazgo administrativo: Incumplimientos de los principios de planeación, eficacia y eficiencia Contrato 100714</i>	31
3.1.3.4 <i>Contrato 101058</i>	32
3.1.3.4.1 <i>Hallazgo administrativo: Incumplimientos de los principios de planeación, eficacia y eficiencia</i>	33
3.1.3.5 <i>Contrato 101221</i>	35
3.1.3.5.1 <i>Hallazgo administrativo: Incumplimientos de los principios de planeación, eficacia y eficiencia Contrato 101221</i>	35
3.1.3.6 <i>Contrato No. 100606</i>	36

3.1.3.6.1 Hallazgo administrativo: Retraso del 48% en la ejecución contrato 100606	40
3.2 CONTROL DE RESULTADO	43
3.2.1 PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO PEC VIGENCIA 2017	43
3.2.1.1 Hallazgo Administrativo al Proyecto Aplicación Redes Inteligentes - Smart Grids / Dynamic Line Rating –DLR. Inconsistencia información ficha técnica del proyecto.	46
3.2.2 Planes de Expansión – Proyectos UPME	47
3.2.2.1 UPME 02-2009: S/E Armenia y líneas de transmisión asociadas 230 Kv	50
3.2.2.2 UPME 05-2009: S/E Tesalia (Quimbo) y líneas de transmisión asociadas 230 kV	51
3.2.2.3 UPME 03-2010: S/Es Chivor II, Norte, Bacatá y líneas de transmisión asociadas 230 KV	52
3.2.2.4 UPME 05-2012: Segundo circuito Cartagena – Bolívar 220 Kv	52
3.2.2.5 UPME 01-2013: S/Es Sogamoso – Norte – Nueva Esperanza y líneas de transmisión asociadas 500 kV	53
3.2.2.6 UPME 01-2014; S/E La Loma 500 kV	54
3.2.2.7 UPME 04-2014: Refuerzo Suroccidente 500 kV	54
3.2.2.8 UPME 06-2014: S/E Río Córdoba 220 kV	55
3.2.2.9 UPME STR 07-2014: Transformadores Río Córdoba 220/110 kV	56
3.2.2.10 UPME 13 de 2015 STR – Trafo S/E La Loma 110 kV	56
3.2.2.11 Concurso N° 50042531 - San Fernando 230 kV	57
3.2.2.12 Conexión Drummond	57
3.2.2.13 UPME-STR-05-2017 Transformador Altamira 230 / 115 kV	57
3.2.2.14 Ampliación de Bahías Subestación La Loma	58
3.2.3 GESTIÓN AMBIENTAL	58
3.2.3.1 Contrato 100911	59
3.2.3.2 Contrato 101111	59
3.2.4 OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD	60
3.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	61
3.3.1 ESTADOS CONTABLES	61
3.3.1.1 Activo	66
3.3.1.1.1 Efectivo y equivalentes de efectivo	67
3.3.1.1.2 Cuentas por Cobrar	68
3.3.1.1.3 Inversiones en asociadas	69
3.3.1.2 Pasivo	71
3.3.1.2.1 Cuentas por pagar a partes relacionadas	72
3.3.1.3 Costos de ventas y transmisión	73
3.3.1.4 Gastos administrativos	75
3.3.2 GESTIÓN FINANCIERA	77
3.3.2.1. Evaluación inversiones financieras EEB	77

3.3.2.1.1 <i>Hallazgo administrativo por menor rentabilidad en inversión financiera internacional a través del Time Deposit No 211221 Banco DAVIVIENDA</i>	79
3.3.2.2 <i>Indicadores de Gestión Financiera Grupo de Energía de Bogotá S.A.</i>	84
3.3.2.2.1 <i>Hallazgo administrativo: riesgo operacional y bajos resultados en Contugas SAC, Inversión en Perú.</i>	85
<b>4. OTROS RESULTADOS</b>	<b>89</b>
4.1 PQR	89
4.1.1 DPC.449 DE 2017	89
4.2 INTERESES POR MORA	90
4.2.1 <i>Hallazgo administrativo: Incertidumbre en pagos parafiscales UGPP</i>	93
<b>5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA</b>	<b>95</b>

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctora  
GLORIA ASTRID ALVAREZ HERNANDEZ  
Presidente  
Grupo Energía Bogotá S.A ESP - GEB.  
Carrera 9 No. 73-44  
Código Postal 110211  
Ciudad

Referencia: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2017

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad a la Empresa de Energía de Bogotá S.A ESP, en adelante Grupo Energía Bogotá S.A. ESP –GEB-, evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2017 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), estado de situación financiera, el estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental, el estado de flujo de efectivo, el estado del patrimonio; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y

Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo realizado por esta Contraloría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría y su normal desarrollo para dar cumplimiento al cronograma previsto, caso específico la relación entregada de la contratación que fue solicitada haciendo referencia a la terminada y/o liquidada durante la vigencia 2017. Se evidencian debilidades que tienen que ver con la relación entregada por la administración del Grupo Energía Bogotá GEB, que presentó contratos en ejecución e incluso se incluyó el contrato 100569 que no se había iniciado, con el agravante que el mismo representa el 70% de la muestra a evaluar, además, este contrato fue reportado en su oportunidad para la vigencia 2015 en el aplicativo SIVICOF.

Esta situación impacto de manera negativa el desarrollo de la auditoría y constituye una evidente limitación a la labor adelantada por esta Contraloría.

## **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

### **1.1 CONTROL DE GESTIÓN**

Como resultado de la evaluación realizada se han determinado los siguientes resultados para cada uno de los factores evaluados.

El componente de gestión para la evaluación producto de la auditoría de regularidad durante la vigencia 2017 en el GEB para el principio de eficacia obtuvo una calificación del 96%, para el principio de eficiencia del 72.4% y para el principio de economía del 83.1%.

Los factores con los cuales se obtuvo la calificación señalada son los siguientes: Control Fiscal Interno se ha determinado una eficacia del 91.6% y una eficiencia del 91.4%; el plan de mejoramiento presentó una eficacia del 93.3%; la gestión contractual tiene una eficacia del 97.6%, una eficiencia del 67% y una calificación para el principio de economía del 83.1%. Para el caso específico de la gestión contractual la calificación se ha visto afectada por la evaluación del contrato No. 100569, reportado como terminado cuando aún no había comenzado.

Para el componente de planes, programas y proyectos, cuyo factor es la evaluación del Plan Estratégico Corporativo en el GEB los resultados son para el principio de eficacia con el 96% y eficiencia con el 87.3%

El componente financiero está compuesto por el factor estados contables que para el principio de eficacia obtuvo una calificación del 100% y por el factor de gestión financiera con una eficacia del 89%.

### **1.2 CONTROL DE RESULTADOS**

Teniendo en cuenta el resultado integral promedio del cumplimiento alcanzado de las metas de los proyectos establecidos en el Plan Estratégico Corporativo durante el 2017 (96,1%), por parte del GEB, se considera que la empresa fue eficaz, en razón al cumplimiento de la mayoría de las metas previstas.



De los recursos destinados al desarrollo del PEC durante la vigencia 2017 por un total de \$14.763 millones, se ejecutó \$11.472 millones, con un nivel de cumplimiento financiero del 76%.

### 1.3 CONTROL FINANCIERO

Los Estados Financieros de la vigencia 2017 están preparados según las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia, establecidos en la Ley 1314 del 13 de julio del 2009, la cual fue reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y las modificaciones de los Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016.

### 1.4 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

La Representante Legal del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, en adelante GEB S.A. ESP, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2017, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 del 28 de febrero de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

### 1.5 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Opinión limpia.

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, a 31 de diciembre de 2017 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

### 1.6 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

El control fiscal interno implementado en la Empresa de Energía de Bogotá S.A ESP, Grupo Energía Bogotá S.A. ESP –GEB-, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal, obtuvo una calificación consolidada del 91.6% para el principio de eficacia y del 91.4% para el principio de eficiencia, porcentajes que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos,

controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

Los resultados de la evaluación del sistema de control fiscal interno para cada uno de los factores evaluados son los siguientes:

Para el factor gestión contractual en términos de eficacia calidad la calificación es del 96% y en términos de eficiencia del 95%; para el factor planes, programas y proyectos en términos de eficacia calidad la calificación es del 88% y en términos de eficiencia del 89%; para el factor estados contables en términos de eficacia calidad la calificación es del 89% y en términos de eficiencia del 90% y para el factor gestión financiera en términos de eficacia calidad la calificación es del 90% y en términos de eficiencia del 87%;

Estos valores se soportan en los resultados de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno realizada a los diferentes factores, en los que se evidenció eficacia de los controles, adecuada gestión de riesgos, adecuada segregación de funciones, responsabilidades, competencias, o autoridad, presencia de mecanismos de denuncia, existencia de rendición de cuenta, existencia de recursos apropiados; entre otros.

## 1.7 CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2017 realizada por la Empresa de Energía de Bogotá S.A ESP, Grupo Energía Bogotá S.A. ESP –GEB-, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2017, auditada se **FENECE**.

### **Presentación del Plan de mejoramiento**

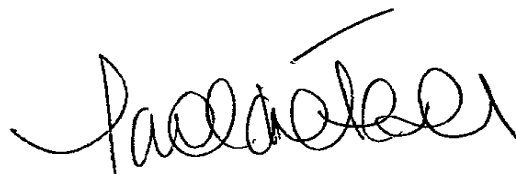
A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe

elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la radicación del informe final de la auditoria de regularidad según lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Reglamentaria 12 del 28 de febrero de 2018 , en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”*.

Atentamente,



DRA. PAOLA VELEZ MARROQUIN  
Directora Técnico Sectorial de Fiscalización

Revisó: Wilson Ernesto López Arévalo, Subdirector Fiscalización Energía  
Martha Lucia Rodríguez Fernández, Gerente  
Elaboró: Equipo Auditor

---

<sup>1</sup> Artículo 17 ley 42 de 1993. Se mantiene en el evento de obtener el fenecimiento de la cuenta en caso contrario se debe retirar.

## **2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La evaluación de la gestión fiscal del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, antes Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el feneamiento, o no, de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

De acuerdo con la información que reposa en la página web se da cuenta que *“...El Grupo Energía Bogotá (GEB) es una multilatina líder en el sector de energía eléctrica y gas natural que tiene presencia en Colombia, Perú, Guatemala y Brasil. Nos enfocamos en el crecimiento y desarrollo de grandes compañías en los territorios en los que operamos con un sólido y transparente gobierno corporativo de cara a sus accionistas.*

*Con más de 120 años de trayectoria, el GEB cuenta con gran conocimiento, experiencia y reputación con la que generamos valor agregado a nuestros grupos de interés por medio de la gestión sostenible y rentable de los negocios, los cuales contemplan la participación en empresas de la cadena energética desde la generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, así como el transporte y distribución de gas natural.*

*Nuestra estrategia está centrada en los grandes ejes de consumo (Centroamérica, Suroeste de Brasil y Pacífico Sur), en el que desarrollamos tres grupos estratégicos de negocio: Soluciones Energéticas Urbanas, Interconexión para el Desarrollo de Mercados y Generación de Baja Emisión.”*

El propósito superior se enuncia en los siguientes términos: *“El Grupo Energía Bogotá crea un valor superior desarrollando empresas líderes a lo largo de la cadena energética de baja emisión en ejes regionales de alto consumo, que conectan grandes operadores y un amplio conocimiento regulatorio desde los más altos estándares de gobierno corporativo.”*

La Empresa de Energía de Bogotá fue fundada en 1896 por los hermanos Samper Brush; en el año 1997 en desarrollo de la Ley 142 de 1993 se da el proceso de escisión de la empresa según las actividades, de manera que en generación nace Emgesa, en distribución y comercialización nace Codensa y en transmisión se hace responsable la Empresa de Energía de Bogotá.

Se ha definido por parte de esta Contraloría que el nivel de riesgo de la Empresa de Energía de Bogotá EEB S.A. ESP (Grupo Energía Bogotá GEB S.A. ESP), es medio; la auditoría de regularidad establecida en el Plan de Auditoría Distrital PAD 2018 está

dirigida a evaluar la gestión fiscal de la empresa de manera individual, esto significa que el alcance de la auditoria no incluye analizar, revisar, conceptuar ni evaluar la gestión y/o resultados de las empresas del Grupo Energía Bogotá GEB.

Para determinar la calificación a la gestión fiscal del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, antes Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, para la vigencia 2017 se utiliza la metodología establecida mediante la aplicación de la matriz de calificación, una vez ajustada a los requerimientos de la empresa y derivado de la participación accionaria de parte del Distrito y la naturaleza jurídica de la misma.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Control Fiscal Interno

El modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) es el marco conceptual en el que se basa el sistema de control interno de la empresa, en el que se considera los siguientes elementos:

1. Ambiente de Control.
2. Evaluación de Riesgos.
3. Actividades de Control.
4. Información y Comunicación.
5. Supervisión.

La Empresa declara que *“Las Empresas del Grupo Energía de Bogotá fomentan las mejores prácticas en la gestión de mecanismos de direccionamiento y control que facilitan la búsqueda de unidad de propósito y dirección. Es por ello que el control interno se reconoce como inherente a los procesos de la organización y es considerado un elemento estratégico para asegurar la consecución de sus objetivos. La presente política obedece a los lineamientos establecidos en la Política Macro de Responsabilidad Corporativa del Grupo Energía de Bogotá y aplica a todos los procesos estratégicos, operativos y de soporte de las filiales que lo conforman.”*

Dentro de la evaluación del Sistema de Control Interno para el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, antes Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, se ha evidenciado, a través de pruebas selectivas y solicitud de información, la existencia y aplicación de controles para los procesos evaluados.

Junto con la construcción de las diferentes matrices de riesgo para cada proceso, se revisó la efectividad de la aplicación de los controles existentes encontrando que previenen la materialización y/o mitigan el impacto de los riesgos identificados.

Para el efecto la administración allegó la matriz de riesgo para los siguientes componentes: Planeación Corporativa, administración sistemas de gestión, sistema de gestión integral de riesgos, gestión legal, gestión auditoría interna, procesos de transmisión, gestión nuevos negocios, seguimiento portafolio accionario, gestión humana, administración recursos financieros, administración recursos físicos, administración recursos de la información, gestión socioambiental, seguridad de la información, gestión documental y gestión abastecimiento.

Una vez realizada la auditoría, se determinó que en general la información del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, antes Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, refleja la gestión de la operación y sus procesos, garantizando el desempeño con transparencia y cumpliendo de manera oportuna con los requerimientos de información para todos los interesados; en este punto se debe anotar que una de las fortalezas del Grupo es la implementación en los procesos de la organización a través del sistema SAP.

Por el tipo de actividad que desarrolla, así como por su objeto social, los mecanismos para recopilar, analizar y utilizar información relacionada con la satisfacción de usuarios, no se percibe como una fortaleza de la organización.

Las acciones establecidas para el manejo de los riesgos han sido pertinentes y oportunas según lo revisado a partir de la documentación entregada y el plan de mejoramiento evaluado.

Se pudo establecer que la continuidad en la operación de la Empresa está asociada al seguimiento y evaluación de los controles, precisando que no solo se trata de controles internos, sino de manera especial de los controles establecidos por las autoridades competentes para el sector, esto es la Superintendencia de Servicios Públicos, la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG-, el Ministerio de Minas y Energía, la Unidad de Planeación Minero-Energética UPME, entre otros. Los incumplimientos en este escenario acarrear sanciones pecuniarias que para la vigencia auditada no se han presentado.

Los indicadores utilizados para evaluar y monitorear el desempeño de los procesos evaluados son pertinentes, oportunos y confiables, por cuanto son de carácter técnico y enmarcan toda la actividad de transmisión que por ser un servicio público se encuentra debidamente normalizados.

Revisado el plan de mejoramiento, se evidenció que, en su mayoría, las acciones adelantadas fueron efectivas y contribuyeron con la mitigación o eliminación de la causa que generó la observación; sin embargo persisten algunas situaciones detectadas desde auditorías anteriores relacionadas con aspectos de manejo documental en los expedientes contractuales, las cuales conllevaron a reiterar la observación correspondiente.

En desarrollo de la auditoría de regularidad para la vigencia 2017 adelantada en el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, antes Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, se

evidencia que la organización cuenta con la infraestructura de planta física, espacios de trabajo, servicios asociados, herramientas, equipos y sistemas de información que permiten que los procesos evaluados se desarrollen con éxito y en concordancia con el objeto social de la Empresa; en este orden es evidente que la planeación, caracterización de los procesos y estructura organizacional son adecuados y pertinentes para su funcionamiento.

Se ha establecido que la disponibilidad de recursos necesarios para el funcionamiento y el cumplimiento del objeto social de la empresa, han sido adecuados.

En desarrollo del proceso auditor se verificó que las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los trabajadores adscritos a las dependencias evaluadas, tienen la experiencia y conocimiento pertinentes para desarrollar su labor.

En las áreas de la empresa, visitadas para adelantar la auditoria, no se detectaron situaciones que sugieran la no existencia de requisitos mínimos de confiabilidad para la adquisición de bienes y servicios.

De acuerdo con la evaluación realizada en desarrollo de la auditoria de regularidad a la empresa se estableció que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la Empresa.

De la información reportada se puede establecer que es la alta dirección de la empresa, la responsable de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual esta adecuado a la naturaleza, estructura y misión del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, al señalar que *“La Junta Directiva de la Casa Matriz, a través de su Comité de Auditoría, es el máximo órgano de control del Grupo Energía de Bogotá, encargado de la vigilancia de la efectividad y eficiencia del control interno. Supervisa, direcciona y aprueba el marco general de control interno del Grupo Energía de Bogotá. El área responsable de la actividad de Auditoría Interna de cada empresa del Grupo Energía de Bogotá realiza las evaluaciones al control interno basadas en el análisis de riesgos y los elementos de COSO y propone recomendaciones para su mejora continua”*.

El equipo auditor revisó los Informes de las diferentes auditorías internas realizadas durante la vigencia 2017, encontrando que sus resultados han servido como herramientas e insumos del sistema de control interno, de acuerdo con la información reportada por la empresa, durante la vigencia 2017, se adelantaron un total de 17 auditorías internas, que se relacionan en el siguiente cuadro:



**CUADRO 1**  
**RELACION AUDITORIA INTERNAS GEB 2017**

FECHA	NOMBRE AUDITORIA	CONSECUTIVO
23/01/18	Indicadores y Proyectos PEC	COL-EEB-01-2017
23/01/18	Auditoria avance cumplimiento controles prevención lavado de activos y financiación del terrorismo	COL-EEB-03-2017
14/07/17	Auditoria de Derechos de Petición	COL-EEB-04-2017
05/02/18	Gestión regulatoria del negocio de transmisión	COL-EEB-05-2017
15/05/17	Gestión sobre CAPEX de suministro	COL-EEB-06-2017
03/04/17	Gestión de activos de la VT	COL-EEB-08-2017
26/01/18	Auditoria de gastos AOM	COL-EEB-017-2017
19/07/17	Cuentas especiales, cajas menores y cuentas de cobro por empleados	COL-EEB-016-2017
15/02/18	Auditoria contrato de seguridad ONCOR	COL-EEB-016-2017
28/06/17	Auditoria a contratos vicepresidencia de transmisión	COL-EEB-017-2017
15/06/17	Administración cuentas bancarias en vehículos de inversión	COL-EEB-018-2017
28/09/17	Auditoria Gestión acuerdos de nivel de servicios suscritos entre la DDS y la VT.	COL-EEB-019-2017
23/01/18	Auditoria contratos gestión documental Consorcio proceso logístico y gestión documental	COL-EEB-016-2017
29/06/17	Fortalecimiento del sistema de control interno para reporte de información financiera de EEB –Grupo I y II.	COL-EEB-22-2017
2/01/18	Gestión cultural y conciencia en seguridad de la información	COL-EEB-26-2017
13/02/18	Auditoria de ciberseguridad corporativa	COL-EEB-27-2017
22/02/18	Fortalecimiento del SCI para reporte de información financiera del GEB Grupo I y II.	COL-EEB-23-2017

Fuente: Información remitida por GEB.

La implementación del aplicativo SAP, se ha convertido en una herramienta que permite un control y trazabilidad de las transacciones de la empresa en especial lo relacionado con el desarrollo de la contratación.

El Control Fiscal Interno en el Grupo Energía Bogotá GEB S.A. ESP, es eficiente y garantiza la protección de los recursos; promueve su adecuada administración ante posibles riesgos y vela porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de ella.

**3.1.1.1 Hallazgo administrativo: Debilidades reportes información de la contratación.**

Como insumo de la auditoria se solicitó de manera formal la relación de la contratación realizada por el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, antes Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, finalizada y/o liquidada durante la vigencia 2017.

La Administración remitió la información solicitada; sin embargo, al ser evaluada, se encontró que varios de los contratos aún se encontraban en ejecución e inclusive como lo es el caso del contrato 100569 que no se había impartido orden de inicio.

Esta situación, presuntamente obedece a las debilidades en el reporte, manejo y consolidación de la información, dando lugar a la pérdida de veracidad y oportunidad en el acceso a la información, impidiendo una adecuada gestión, lo que de paso debilita el proceso de toma de decisiones, con lo cual se puede afectar el desarrollo de la gestión, además de inducir a errores en el proceso auditor.

Las situaciones descritas configuran observación administrativa por transgredir los Literales e), f) y g) del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Artículo 468 del Código de Comercio, referente a: *“APLICACIÓN DE DISPOSICIONES EN LO NO PREVISTO. En lo no previsto en los Artículos precedentes y en otras disposiciones especiales de carácter legal, se aplicarán a las sociedades de economía mixta, y en cuanto fueren compatibles, las demás reglas del presente Libro.”*, en armonía con señalado en los Artículos: 19 numeral 19.15, 32, 49 e Inciso 1º del Artículo 186 de la Ley 142 de 1994; Inciso 1º del Artículo 2º y Artículos 3º, 4º de la Ley 42 de 1993.

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La observación refiere a que se solicitó la relación de la contratación finalizada y/o liquidada durante la vigencia fiscal 2017, no obstante, se incluye contratos que aún se encontraban en ejecución caso del contrato 100569, respecto del cual aún no se ha emitido la orden de inicio.

En cuanto a la inaplicabilidad de la Ley 87 de 1993, se precisa que se desatendió lo indicado en los literales e, f y g del Artículo 2º, disposición especial de carácter legal aplicable por remisión expresa del Artículo 468 del Código de Comercio, por cuanto tales literales señalan los objetivos fundamentales del control interno. Lo expuesto, es razón suficiente para no levantar la observación.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, no se acepta las razones planteadas por lo que se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

### 3.1.1.2 Hallazgo administrativo: Debilidades documentales en los expedientes de contratos

No se encuentra en las carpetas contractuales la totalidad de los documentos; situación que conllevó a que esta auditoría requiriera mediante comunicación, documentación esencial como: orden de inicio de la ejecución del contrato, modificaciones presentadas a las pólizas otorgadas por el contratista, acta de entrega parcial, facturas y cuentas de cobro; información que por su naturaleza y ser del resorte de cada contrato, debería reposar en la carpeta del respectivo expediente contractual, estableciendo que muchos de ellos se encuentra en manos del supervisor. La situación anotada incumple lo establecido en el Anexo 2 del Manual de Gerencia e Interventoría: “*Lista de chequeo Interventor de Contrato o Convenio*”.

Tal situación demuestra debilidades en los procesos documentales, ya que la información de cada contrato debe reposar en su respectiva carpeta y no poder del supervisor o interventor

Los hechos descritos configuran observación administrativa por transgredir los Literales e), f) y g) del Artículo 2° de la Ley 87 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Artículo 468 del Código de Comercio, referente a: “*APLICACIÓN DE DISPOSICIONES EN LO NO PREVISTO. En lo no previsto en los Artículos precedentes y en otras disposiciones especiales de carácter legal, se aplicarán a las sociedades de economía mixta, y en cuanto fueren compatibles, las demás reglas del presente Libro.*”, en armonía con señalado en los Artículos: 19 numeral 19.15, 32, 49 e Inciso 1° del Artículo 186 de la Ley 142 de 1994; Inciso 1° del Artículo 2° y Artículos 3°, 4°, 8° de la Ley 42 de 1993, en cuanto a que no se cumplieron los principios de planeación, eficacia y eficiencia, teniendo en cuenta que los recursos invertidos son de naturaleza pública de acuerdo a la composición accionaria de la empresa.

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La situación planteada se presentó de manera generalizada en los contratos auditados, de hecho, fue necesario reiterar solicitudes adicionales de información para completar lo inicialmente entregado, lo que consta en la correspondencia enviada en tal sentido; razón por la cual no se levanta la observación.

En cuanto a la inaplicabilidad de la Ley 87 de 1993, se precisa que se desatendió lo indicado en los literales e, f y g del Artículo 2°, disposición especial de carácter legal aplicable por remisión expresa del Artículo 468 del Código de Comercio, por cuanto

tales literales señalan los objetivos fundamentales del control interno. Lo expuesto, es razón suficiente para no levantar la observación.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, no se aceptan las razones planteadas por lo que se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

### 3.1.2 Plan de Mejoramiento

De las 33 acciones que contiene el Plan de Mejoramiento, a 15 que tienen fecha de terminación a 31 de diciembre de 2017, se les realizó la evaluación y seguimiento; Se estableció que se cumplió con 14 acciones programadas, quedando cerradas, con un cumplimiento del Plan de Mejoramiento del 93,3%.

**CUADRO 2  
EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO**

No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
2.1.3.1	Se evidencia el instructivo denominado: "CRITERIOS DE ARCHIVO CONTRATOS" CON LAS GENERALIDADES Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS", en el cual se establece la conformación del expediente correspondiente al contrato; Se aportó última actualización de las tablas de retención de la Dirección de Abastecimiento del 20 de noviembre de 2017.; Sin embargo se considera que la acción fue inefectiva ya que se continúan evidenciando falencias en el aspecto documental de los contratos.	Inefectiva
2.1.3.2.1	se verificaron los soportes de actas de reunión de seguimiento a los proyectos	Cerrada
2.1.3.2.2	Se aportaron contratos solicitados con base en muestra de auditoría, de los cuales se permite observar que todas las modificaciones surtidas a los contratos, están sustentadas en aprobación por parte del respectivo Comité.	Cerrada
2.1.3.2.4	Se aporta a la auditoría videos de capacitaciones realizadas en línea, las cuales se encuentran en la intranet de la empresa y permiten su consulta permanente, así mismo mediante pantallas en los pasillos se realiza permanente socializaciones a los interventores.	Cerrada
2.1.3.2.5	Se aporta a la auditoría videos de capacitaciones realizadas en línea, las cuales se encuentran en la intranet de la empresa y permiten su consulta permanente, así mismo mediante pantallas en los pasillos se realiza permanente socializaciones a los interventores.	Cerrada

<b>No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita</b>	<b>ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR</b>	<b>ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR</b>
2.1.3.9.1	Se aporta a la auditoría videos de capacitaciones realizadas en línea, las cuales se encuentran en la intranet de la empresa y permiten su consulta permanente, así mismo mediante pantallas en los pasillos se realiza permanente socializaciones a los interventores.	Cerrada
2.1.3.20.1	Se aporta a la auditoría videos de capacitaciones realizadas en línea, las cuales se encuentran en la intranet de la empresa y permiten su consulta permanente, así mismo mediante pantallas en los pasillos se realiza permanente socializaciones a los interventores.	Cerrada
2.1.3.20.2	Se aporta a la auditoría videos de capacitaciones realizadas en línea, las cuales se encuentran en la intranet de la empresa y permiten su consulta permanente, así mismo mediante pantallas en los pasillos se realiza permanente socializaciones a los interventores.	Cerrada
2.1.3.20.3	Se aporta a la auditoría videos de capacitaciones realizadas en línea, las cuales se encuentran en la intranet de la empresa y permiten su consulta permanente, así mismo mediante pantallas en los pasillos se realiza permanente socializaciones a los interventores.	Cerrada
2.3.1.4	Se verificó la existencia de la planilla mensual de control de envío de reportes y su debido diligenciamiento, así como el soporte de la transmisión electrónica al Banco de la República de las operaciones correspondientes a la vigencia 2017 de la cuenta de compensación en el formulario No.10 Registro, Informe de Movimientos y/o Cancelación Cuenta de Compensación	Cerrada
2.3.1.5	Se verificaron comunicaciones expedidas por la Federación Colombiana de Municipios en las cuales se certifica la inexistencia de comparendos para el GEB en los meses de septiembre, octubre, noviembre de 2017. Igualmente se revisó a 31 de diciembre de 2017, que no existen saldos en las cuentas contables relacionadas con Sanciones e Intereses de Mora.	Cerrada
2.3.3.1	Se verificaron los soportes de acuerdo a la información suministrada	Cerrada
2.3.3.3	El GEB evidencio el cumplimiento periódico de la cuota de aprendices SENA en la vigencia 2017, suministrando el informe trimestral de cumplimiento y los contratos correspondientes.	Cerrada
2.3.3.4.1	Se aporta a la auditoría videos de capacitaciones realizadas en línea, las cuales se encuentran en la intranet de la empresa y permiten su consulta permanente, así mismo mediante pantallas en los pasillos se realiza permanente socializaciones a los interventores.	Cerrada

No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
4.1.1.1	Se aportan soportes sobre sensibilizaciones frente al código de ética, las cuales se encuentran ejecutadas dentro del período de ejecución de la acción. Esta acción podría procederse a su cierre según los soportes suministrados.	Cerrada

Fuente: Evaluación del equipo auditor

### 3.1.3 Gestión contractual

Mediante información contractual reportada por el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, antes Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, se determinó que la contratación para la vigencia 2017 fue de \$276.148,9 millones.

**CUADRO 3**  
**MUESTRA CONTRATACION GEB S.A. ESP 2017**

Valores en millones de Pesos

VIGENCIA	VALOR DE LA MUESTRA	VALOR DEL UNIVERSO \$
2017	186.027	276.148.9

Fuente: A partir de información suministrada por GEB S.A. ESP

Se tomó una muestra de 6 contratos, que suman \$186.027 millones de pesos, representando el 67.4%.

Es necesario señalar que de acuerdo con la composición accionaria del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, el Distrito Capital, posee el 76.27%, que corresponde a la participación pública.

Para los seis (6) contratos evaluados, se estableció que dos (2) se encuentran en ejecución y en uno (1) no se ha suscrito el acta de inicio de ejecución, por lo que quedarán para ser incluidos en auditorías posteriores a fin de determinar: su ejecución final, calidad de los trabajos contratados, su operatividad al igual que la liquidación final de cada contrato. En consecuencia, tres (3) contratos se encuentran terminados y/o liquidados según se identifican en el cuadro siguiente:

**CUADRO 4**  
**CONTRATACION GEB S.A. ESP 2017**

Valores en pesos

CONTRATO No.	FECHA SUSCRIPCION	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	ESTADO DEL CONTRATO
100504	06 DE MARZO DE 2014	INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. INCER S.A.	\$6.875.410.482	TERMINADO Y LIQUIDADO

CONTRATO No.	FECHA SUSCRIPCION	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	ESTADO DEL CONTRATO
100569	12 DE FEBRERO DE 2015	CONSORCIO AUTOPISTAS DE LA ENERGIA	\$128.432.834.317	SIN INICIAR LA EJECUCION
100606	25 DE AGOSTO DE 2015	CONSORCIO MARTE – HMV.	\$12.771.839.520	TERMINADO Y LIQUIDADO
100648	14 DE MARZO DE 2016	HYOSUNG CORPORATION	USD 3.127.535	TERMINADO
100714	22 DE JULIO DE 2016	CONSORCIO MONTIMPRO	\$21.863.587.560	EN EJECUCION
100799	06 DE OCTUBRE DE 2016	JE JAIMES INGENIEROS S.A.	\$4.652.743.824	EN EJECUCION
EEB 07885 DE 1998	28 ENERO DE 1998	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA – VISE LTDA.	\$1.076.733.990	TERMINADO Y LIQUIDAD

Fuente: A partir de información suministrada por GEB S.A. ESP.

A continuación, se presentan los contratos que presentaron observaciones:

### 3.1.3.1 Contrato 100648

**OBJETO:** “EL PROVEEDOR, obrando por su cuenta y riesgo, por sus propios medios y con sus propios equipos y personal especializado, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, se compromete al diseño, fabricación, entrega, supervisión del montaje, supervisión de pruebas y capacitación de cuatro (4) transformadores de potencia monofásicos 230/115/13,8 kV de 120 MVA , con sistema de monitoreo y un (1) transformador de puesta a tierra ZIG-ZAG de 13,8 Kv 300 kVA, correspondientes al Grupo 1 - Proyecto San Fernando”.

De acuerdo a lo establecido en Acta suscrita del 13 de abril de 2018, con la Interventora del contrato, se determina que el contrato se encuentra en proceso de liquidación, por consiguiente, a la fecha del cierre de la auditoría, no fue posible establecer si dentro del citado documento se establecen pendientes o acciones por adelantar de parte del contratista, una vez se pongan en operación los transformadores.

**VALOR DEL CONTRATO:** “El valor de la presente Orden es hasta la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3.127.535) sin IVA.”

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** “La presente Orden tendrá un plazo de ejecución de quince (15) meses contados a partir de la fecha en la cual LA EMPRESA imparta la orden escrita de iniciación y una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) meses más.”

**FORMA DE PAGO:** “(...) a) Anticipo: Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor de la Orden, una vez se haya impartido la Orden de Inicio.

*b) Pagos Parciales: Equipos*

*El sesenta por ciento (60%) del valor de cada despacho parcial del suministro en puerto de origen.*

*El cuarenta por ciento (40%) del valor de cada despacho parcial del suministro en puerto de destino.*

*Servicios: Un pago total: del ciento por ciento (100%) del valor de los servicios.”*

**CONTRATISTA: HYOSUNG CORPORATION**

**3.1.3.1.1 Hallazgo administrativo: Debilidades en la supervisión e interventoría del contrato 100648**

A partir de los documentos aportados a la auditoría, se tiene acta de suspensión temporal del contrato de fecha 25 de mayo de 2017, con efecto hasta el 18 de julio de 2017, la cual se encuentra justificada en situaciones de orden público presentadas en la Subestación San Fernando; tiempo que es prorrogado mediante acta del día 17 de julio de 2017, por el período de dos meses, es decir, hasta el 17 de septiembre de dicho año.

En los documentos mencionados se establece que los transformadores de potencia ya se encuentran en la subestación, sin embargo, se suscribe acta de entrega y recibo final el día 20 de junio de 2017, es decir dentro del período de suspensión del contrato.

De igual manera, se aportó acta de recibo parcial de servicios de fecha 03 de octubre de 2017, mediante la cual se formaliza la entrega final por parte de HYOSUNG CORPORATION y recibo a satisfacción del servicio de capacitación prestado en ejecución de la Orden de compra No. 100648. Es de anotar que esta acta se suscribe con posterioridad a la suscripción del acta de entrega y recibo final que es del 20 de junio de 2017.

Así mismo, el 08 de noviembre de 2017, se formalizó por parte de la interventora del contrato, la recepción del servicio de supervisión del montaje por parte de HYOSUNG CORPORATION, casi 5 meses después de la suscripción del Acta de entrega y recibo final del 20 de junio de 2017.

Las situaciones anteriormente expuestas, evidencian debilidades en la supervisión e interventoría del contrato, así como de los controles pertinentes al proceso, incumpliendo lo establecido en el manual de Gerencia e interventoría, hecho que expone a la empresa Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., a la materialización de riesgos por inconsistencias en su información, ya que al momento de suscribir por parte de la interventora del contrato el Acta de entrega y recibo final, el mismo se encontraba suspendido y aún no se habían culminado los compromisos pactados, como son



supervisión del montaje y capacitación, actividades que se dan como cumplidas con fecha posterior a la establecida en el Acta de entrega y recibo final.

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

No es de recibo por parte de la auditoría que se suscriba el documento denominado *“Acta de entrega y recibo final”* para validar la recepción parcial de uno de los compromisos del contrato, dado que el Manual de Gerencia e Interventoría de GEB. SA ESP establece que deben validarse mediante actas de avance o actas de entrega parcial.

Ahora bien, el concepto emitido por el Consejo de Estado y expuesto por la empresa GEB S.A ESP, determina: *“(…)dependiendo de la magnitud de la causa que la origine puede ser total o parcial (...) (negrilla fuera de texto)”*.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el documento *“Acta de Suspensión Temporal”* definió que el alcance en la citada suspensión se da en tiempo: *“la suspensión del plazo contractual obedece a la ocurrencia de las siguientes causas (...) (negrillas fuera de texto)”* y no frente a las obligaciones de la partes, por lo tanto, la auditoría no acepta los argumentos expuestos.

Una vez analizada la respuesta se decide que se mantiene la observación y se configura el hallazgo administrativo.

### *3.1.3.1.2 Hallazgo administrativo: Debilidades documentación del contrato 100648*

Se observa por parte de la auditoría que el programa de entregas establecido mediante Anexo 2 al contrato, no presentó las modificaciones o actualizaciones pertinentes en virtud del cambio en la entrega de los transformadores definida inicialmente para la semana 50 del año 2016, junto con el monitoreo y diagnóstico; sin embargo, por solicitud de la empresa Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, a través de correo electrónico del 01 de noviembre de 2016, se informa al proveedor la imposibilidad de recibir la entrega en la semana 50; por consiguiente, los bienes objeto del contrato se reciben en puerto el 26 de enero de 2017.

En acta suscrita con la interventora del contrato el 13 de abril de 2018, se informa: *“El programa de entregas es el mismo que se encuentra anexo al contrato, el mismo no sufrió variaciones.”*

La situación descrita, incumple el literal I de la Cláusula 14: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR del contrato, que cita: *“(…) Debe ajustar programa de entregas según los*

*comentarios de la Interventoría”, así como el literal c del artículo 10: ASPECTO TÉCNICO, contenido en el Manual de Gerencia e Interventoría que establece: “(...) Verificar que el contrato o convenio se desarrolle dentro del plazo y con los valores establecidos, así como también, verificar el avance de acuerdo con el cronograma aprobado por el interventor, en caso que exista”; hecho que evidencia falta de control sobre los documentos relevantes del contrato exponiendo a posibles errores o incumplimientos por parte del contratista al no tener debidamente documentadas y actualizadas las fechas de entrega.*

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Teniendo en cuenta que el documento referido en la observación, denominado *“Programa de entregas”* establece de manera individual cada una de las actividades a entregar por parte del contratista y define las fechas de entrega de las mismas, es claro que al presentarse modificación en alguno de estos compromisos, el documento debió actualizarse con la información real, en este caso, la fecha de entrega. En consecuencia se incumplió lo establecido en el documento contractual y en el Manual de Gerencia e Interventoría de la empresa GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A ESP, razón por la cual no se aceptan los argumentos presentados.

Una vez analizada la respuesta se decide que se mantiene la observación y se configura el hallazgo administrativo.

### *3.1.3.1.3 Hallazgo administrativo: Garantía extendida contrato 100648*

El contrato 100648 fue suscrito el 14 de marzo de 2016; inicia su ejecución el 18 de abril de 2016, en tanto que los transformadores objeto del mismo, son recibidos en Puerto, el 26 de enero de 2017; sin embargo, en Acta del 13 de abril de 2018, se informa por parte de la Interventora del contrato: *“(...) los transformadores no se encuentran en operación por cuanto el proyecto no ha entrado en funcionamiento.”*

Una vez requerida por la auditoría la entrega del Plan de contingencia que se tiene previsto implementar una vez termine la cobertura de las garantías de los citados transformadores, dado que el contrato se encuentra en proceso de liquidación y la póliza de correcto funcionamiento de los equipos tiene vigencia hasta el 20 de junio de 2019, se informa por parte de la empresa: *“Dentro de los documentos de solicitud especial de ofertas para la selección del contratista para el suministro de transformadores, se solicitó por parte de la empresa, una opción de garantía extendida por dos años adicionales, el proveedor dentro de su oferta mejorada del 19 de enero, como se indica en las consideraciones del contrato, otorgó una garantía extendida sin costo por dos años adicionales a los años incluidos por el servicio...”*.

Requerida la garantía mencionada, el GEB S.A. ESP, informa: *“La carta de extensión de la garantía fue solicitada al proveedor, una vez sea entregada a la empresa será remitida a la Contraloría de Bogotá...”*.

De lo anterior, se evidencia que el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP, no cuenta con la garantía extendida; la falta de ello, hace que se esté en presencia de un riesgo por incumplimiento de los compromisos pactados con el contratista respecto a la cobertura de dicha garantía, máxime que el contrato ya se encuentra en proceso de liquidación aunado a las posibles afectaciones que podrían presentarse al momento de entrar a operar los transformadores sin contar con el amparo especificado, esto teniendo en cuenta que los mismos fueron entregados desde enero de 2017.

En consecuencia, se establece observación administrativa por cuanto el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, no cuenta con la garantía extendida ofertada por el contratista en su propuesta, situación que incumple el PARÁGRAFO 1 de la cláusula 1, en cuanto señala: *“EL PROVEEDOR deberá cumplir con las condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Solicitud de Ofertas del PROCESO, en la Oferta de fecha 17 de noviembre de 2015 y sus mejoras, en las condiciones aceptadas por la EMPRESA de acuerdo con la Carta de Aceptación de la Oferta, y el presente Contrato.”*

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Dado que según los soportes suministrados a la auditoría, el requerimiento realizado a la empresa HYOSUNG CORPORATION se realiza con el fin de que las pólizas de calidad y correcto funcionamiento sean actualizadas a 4 años (2 años por contrato + 2 años de la garantía extendida), se evidencia que no son consistentes los argumentos expuestos, en razón a que la actualización a los 4 años no requiere la terminación de la garantía vigente.

De otro lado, al no quedar dicho compromiso en el acta de liquidación aportada en las respuestas, GEB S.A. ESP debió garantizar con anterioridad la actualización de las correspondientes garantías.

Una vez analizada la respuesta se decide mantener la observación y se configura el hallazgo administrativo.

### *3.1.3.1.4 Hallazgo administrativo: Contrato sin liquidar 100648*

Observa esta auditoría que el contrato 100648 no ha sido liquidado, si se tiene presente que su plazo de ejecución era de 15 meses y presentó suspensión de 53 días. No

obstante, se cumplieron actividades programadas según actas emitidas por parte de la Interventora del contrato.

De acuerdo con lo establecido en Acta suscrita del 13 de abril de 2018, con la Interventora del contrato, se indicó que el contrato se encuentra en proceso de liquidación, sin embargo, no se allegó copia del referido documento.

La inexistencia de liquidación del contrato incumple lo establecido en la cláusula 33 LIQUIDACION *“La Orden se liquidará dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación. Con tal fin, LA EMPRESA remitirá el proyecto de liquidación a EL PROVEEDOR a la dirección indicada en la presente Orden y, en caso de no recibirse objeciones dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su envío, el proyecto de liquidación se entenderá aprobado.”* y expone a la empresa a riesgos de carácter operativo.

La revisión se hace en ejercicio de las funciones asignadas a esta Contraloría, sin perjuicio de futuras actuaciones respecto a la liquidación del mismo.

#### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Dado que el Acta de Liquidación se aporta con fecha de suscripción del 13 de abril de 2013, esta auditoría mantiene su observación administrativa, por cuanto en el ejercicio del proceso auditor el documento no fue suministrado, máxime que mediante oficio No. GEB-0110-02820 del 27 de abril de 2018, es decir con posterioridad a la firma de la misma, se manifestó por la empresa lo siguiente: *“El acta de liquidación se encuentra en proceso de perfeccionamiento”*.

La situación expuesta impidió a la Contraloría de Bogotá, determinar el alcance y contenido del documento de liquidación, así como evaluar los aspectos que se consignaron como pendientes.

Una vez analizada la respuesta se decide que se mantiene la observación y se configura el hallazgo administrativo

#### 3.1.3.2 Contrato 100799

OBJETO: *“(…) ejecutar las obras de construcción, montaje, pruebas y puesta en operación de la Línea de transmisión 220 kV Cartagena - Bolívar incluida en la Convocatoria Pública UPME-05-2012, de conformidad con las presentes instrucciones y especificaciones técnicas, señaladas en este documento.”*

De acuerdo con lo indicado por el interventor en Acta suscrita el 23 de marzo de 2018, el contrato se encuentra en ejecución, con un 65% de avance global. Se aporta modificación de fecha del 06 de marzo de 2018, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución por un período de tres (3) meses más, es decir, hasta el mes de agosto de 2018.

**VALOR DEL CONTRATO:** *“Según lo establecido en la cláusula 4. VALOR del contrato, el valor máximo del Contrato es hasta la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS CUATENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$4.652.743.824), incluido IVA del 16% sobre la utilidad declarada del 5%. (...) Los precios son fijos hasta el 31 de diciembre de 2016. A partir del 1 de enero de 2017, los precios se reajustarán anualmente con el IPC acumulado anual a 31 de diciembre del año anterior.”*

**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** 06 de octubre de 2016.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** *“El plazo máximo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses para el Grupo 1 (Proyecto UPME-05-2012 - Línea de Transmisión 220 kV Cartagena - Bolívar) contados a partir de la fecha en la cual LA EMPRESA imparta la orden escrita de iniciación y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.”*

**FORMA DE PAGO:** *“LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato de la siguiente manera previa aprobación o recibo a satisfacción del Interventor de los entregables o informes que apliquen. a) Un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato a la Orden de Inicio del Contrato, mediante la presentación a satisfacción de LA EMPRESA de la cuenta de cobro correspondiente acompañada de: a) El Programa de Trabajo, el cual debe incluir el programa de inversión del anticipo y el Plan de Calidad, aprobados por LA EMPRESA; b) Copia de la garantía de correcto manejo del anticipo aprobada por LA EMPRESA. Este pago será efectuado por LA EMPRESA dentro de los treinta (30) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato y de la radicación en las oficinas de LA EMPRESA, de la cuenta de cobro respectiva. No es requisito para la iniciación de los trabajos, la previa cancelación de este anticipo. b) Pagos parciales mensuales equivalentes a las actividades terminadas y de acuerdo con las actas mensuales de obra ejecutada emitidas por el interventor, suscritas entre LA EMPRESA y EL CONTRATISTA de acuerdo con la siguiente ponderación y unidades de medida. c) Último pago por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, a la terminación del Proyecto.”*

**CONTRATISTA:** JE JAIMES INGENIEROS S.A. Nit 860.507.248-7.

### *3.1.3.2.1 Hallazgo Administrativo: Debilidades en la presentación de informes*

Las actas parciales de obra son insumo para los pagos respectivos. Se observa por esta auditoría, que en las mismas se reporta el porcentaje de ejecución presupuestal

del contrato, de acuerdo con la ponderación de actividades pactadas, sin embargo, no se puede evidenciar de manera clara el porcentaje de avance físico del proyecto.

Tal hecho, incumple lo establecido en la cláusula 5 del contrato - forma de pago, en el Literal b) pagos parciales, que señala: “Pagos parciales mensuales equivalentes a las actividades terminadas y de acuerdo con las actas mensuales de obra ejecutada emitidas por el interventor, suscritas entre LA EMPRESA y EL CONTRATISTA de acuerdo con la siguiente ponderación **y unidades de medida.**” (Negrilla fuera de texto). El cuadro de referencia contenido en la citada cláusula, detalla como unidades de medida para la verificación de cumplimiento: kilómetros, cantidad de cimentaciones, número de estructuras, datos que no se observan ni en la programación ni en la ejecución.

Así mismo, se incumple con lo indicado en el literal d) del artículo 10 del Manual de Gerencia e Interventoría – ASPECTO TÉCNICO, en cuanto dispone: “**Realizar mediciones de cantidades de obra ejecutada**, verificar las entregas de los bienes o la realización de los servicios contratados, de lo cual se dejará constancia en el certificado de cumplimiento del respectivo del contrato o convenio.” (Negrilla fuera de texto).

La situación planteada expone a la Empresa a posible desinformación frente al estado real de las actividades contempladas en el contrato.

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Según lo expuesto, la interventoría lleva control y registro del avance del contrato en sus documentos de trabajo; sin embargo las actas de recibo parcial (certificados de cumplimiento) no reflejan, el estado en función de unidades de medida (kilómetros, cantidad de cimentaciones, número de estructuras) y el hecho que requiera dirigirse al documento Excel a una fórmula específica para constatar dicha información, evidencia la debilidad expuesta por el ente de control, incumpliendo claramente lo definido en el documento contractual frente a los requisitos para los pagos.

Una vez analizada la respuesta se decide que se mantiene la observación y se configura el hallazgo administrativo.

### 3.1.3.3 Contrato 100714

Suscrito el 22 de julio de 2016, entre EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. ESP y el CONSORCIO MONTINPRO, identificado con el NIT 900.973.296-2, integrado por las firmas MONTINPETROL S.A y AINPRO S.A, de acuerdo con lo establecido en el

Acuerdo Consorcial de fecha 25 de febrero de 2016 y el otrosí No. 1 de fecha 31 de marzo del mismo año.

*OBJETO: “ejecutar las obras civiles del tramo subterráneo de la línea de transmisión 220 kV Cartagena - Bolívar incluida en la Convocatoria Pública UPME- 05-2012, lo cual incluye entre otras, excavación con zanja, excavación sin zanja (PHD-Perforación Horizontal Dirigida), construcción de cámaras de empalme, suministro y montaje de tubería de polietileno (incluyendo uniones por termofusión o electrofusión), e instalación y tendido de conductores de Potencia, Fibra Óptica y control, de conformidad con las presentes instrucciones y especificaciones técnicas, señaladas en este documento.”*

Plazo de ejecución de 13 meses contados a partir de la fecha en que se imparta, por escrito, la orden de inicio, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 6 meses más. Orden de inicio que se impartió el 14 de marzo de 2017.

Valor del contrato, se estableció en un máximo de \$21.863.587.560 incluido IVA del 16% sobre la utilidad declarada del 5%.

Contrato que a la fecha del presente Informe Preliminar, se encuentra en ejecución, tal como lo advierte la Dirección de Cumplimiento del GEB S.A. ESP., en Oficio No. GEB-0110-02820-8 del 27 de abril de 2018, dirigido a la Auditoría, en que informa: “1. A la fecha las obras no han sido recibidas por la interventoría del contrato, actualmente nos encontramos en etapa de finalización de obra y cierre de pendientes para la entrega obras y puesta en operación, de acuerdo con los plazos contractuales incluyendo la modificación 3 (...). 2. Las obras objeto del contrato 100714 no han entrado en operación. Es importante aclarar que las actas suscritas no son de Entrega parcial, son actas parciales de obra que pretenden dejar constancia del avance físico de obra ejecutada para la aprobación de pagos mensuales (...).”

#### *3.1.3.3.1 Hallazgo administrativo: Incumplimientos de los principios de planeación, eficacia y eficiencia Contrato 100714*

El memorando emanado de la Vicepresidencia de Transmisión y dirigido al asesor Vicepresidencia de Transmisión, mediante el cual le comunica su designación como interventor del Contrato No. 100714 de fecha 22 de julio de 2016, carece de fecha de emisión, así como tampoco obra constancia de recibido por parte del destinatario o la notificación de su contenido.

Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato se inició el 17 de marzo de 2016, siendo el término de éste de 13 meses, los que concluirían el 17 de abril de 2018, la entidad cuenta con el término de 6 meses para proceder a su liquidación de acuerdo con los términos de la Cláusula 28 del Contrato, por lo que el sujeto de control debe

informar a la Contraloría de Bogotá D.C., la fecha de recibo final de los trabajos, su puesta en funcionamiento, así como la liquidación del contrato.

Como el contrato fue reportado al inicio de la auditoría como terminado lo cual no era cierto, al término de ésta no se tiene el acta de entrega y recibo final de los trabajos, por lo que se carece de información de si el consorcio contratista otorgó la correspondiente póliza de estabilidad de la obra, la cual debe ser por el *“veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final del servicio contratado a satisfacción de LA EMPRESA.”*

Las situaciones descritas configuran observaciones administrativas por transgredir los Literales e), f) y g) del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Artículo 468 del Código de Comercio, referente a: *“APLICACIÓN DE DISPOSICIONES EN LO NO PREVISTO. En lo no previsto en los Artículos precedentes y en otras disposiciones especiales de carácter legal, se aplicarán a las sociedades de economía mixta, y en cuanto fueren compatibles, las demás reglas del presente Libro.”*, en armonía con señalado en los Artículos: 19 numeral 19.15, 32, 49 e Inciso 1º del Artículo 186 de la Ley 142 de 1994; Inciso 1º del Artículo 2º y Artículos 3º, 4º, 8º de la Ley 42 de 1993, en cuanto a que no se cumplieron los principios de planeación, eficacia y eficiencia, teniendo en cuenta que los recursos invertidos son de naturaleza pública de acuerdo a la composición accionaria de la empresa.

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

No se acepta la respuesta por cuanto el destinatario de la comunicación no aparece suscribiéndola en señal de recibido. En cuanto a la inaplicabilidad de la Ley 87 de 1993, se precisa que se desatendió lo indicado en los literales e, f y g del Artículo 2º, disposición especial de carácter legal aplicable por remisión expresa del Artículo 468 del Código de Comercio, por cuanto tales literales señalan los objetivos fundamentales del control interno. Lo expuesto, es razón suficiente para no levantar la observación.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, no se acepta las razones planteadas por lo que se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

### 3.1.3.4 Contrato 101058

Suscrito el 15 junio 2017, con la firma Korn Ferry Internacional Colombia, titular el Nit 800.177.551-9.



**OBJETO CONTRACTUAL:** Apoyar a la empresa en mejorar la: eficiencia operativa y organizacional de la Compañía, enfocada en la estrategia del negocio.

**PLAZO EJECUCIÓN:** Plazo inicial de cuatro (4) meses.

**VALOR DEL CONTRATO:** Valor inicial de ciento sesenta y cinco millones de pesos (\$165.000.000).

*3.1.3.4.1 Hallazgo administrativo: Incumplimientos de los principios de planeación, eficacia y eficiencia*

En Comité Operativo de Contratación, el 06 de julio de 2017, estudio la propuesta de modificación No. 1 al contrato llevada por la Gerencia de Gestión Humana y Servicios.

En dicho documento se expresa que en Sesión de Junta Directiva del 23 de junio de 2017, previo inicio del contrato, se revisa el Plan de trabajo propuesto por el contratista.

Resultado de dicho análisis se determinó la necesidad de ampliar el alcance de las etapas tanto en actividad de cómo en los entregables correspondientes, esto con el fin de abarcar todos los objetivos enmarcados en el PEC y contar con más información y herramientas que faciliten la toma de decisiones, por lo que se aprobó:

- Modificación de la cláusula 2 – ALCANCE.
- Modificación de la cláusula 3 – Plazo. Prorroga en dos (2) meses contados a partir del vencimiento del inicialmente pactado.
- Modificación de la cláusula 4 – Valor. Adicionar la suma de \$15.000.000 más IVA.
- Modificación de la cláusula 5 – Forma de pago.

Mediante Acta del Comité del 06 de septiembre de 2017, se aprobó la modificación No. 2, modificando el alcance del contrato debido al replanteamiento de los entregables y de la actividad 3 y en consecuencia la modificación del valor del contrato, teniendo en cuenta que se ha contemplado dentro de la contratación del área de gestión humana (Específicamente del proyecto HENKA).

Alcance encaminado a permitir hacer sinergia con productos y metas adicionales y complementarias a las contempladas y planteadas en la Modificación No. 1 al contrato en la Actividad 3, como son ajustes, rediseños y diseños de documentos a todo nivel sin

limitarse al diseño de estructura y análisis de cargas (estos dos últimos productos que hacen parte del alcance del presente contrato).

El citado Comité aprobó la modificación del contrato eliminando las actividades de la Actividad 3, descontando el valor establecido para el desarrollo de este grupo de actividades.

- Modificación de la Cláusula 2 – Alcance.
- Modificación de la Cláusula 4 – Valor. Disminuir en \$60.000.000 el valor del contrato.
- Modificación de la Cláusula 5 – Forma de Pago.

De lo analizado se establece imprevisión en la planeación por parte del GEB S.A. ESP, hecho que conllevó a que se modificara el alcance y por consiguiente se extendiera el plazo y valor.

Situación que configuran observación administrativa por transgredir los Literales e), f) y g) del Artículo 2° de la Ley 87 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Artículo 468 del Código de Comercio, referente a: “*APLICACIÓN DE DISPOSICIONES EN LO NO PREVISTO. En lo no previsto en los Artículos precedentes y en otras disposiciones especiales de carácter legal, se aplicarán a las sociedades de economía mixta, y en cuanto fueren compatibles, las demás reglas del presente Libro.*”, en armonía con señalado en los Artículos: 19 numeral 19.15, 32, 49 e Inciso 1° del Artículo 186 de la Ley 142 de 1994; Inciso 1° del Artículo 2° y Artículos 3°, 4°, 8° de la Ley 42 de 1993, en cuanto a que no se cumplieron los principios de planeación, eficacia y eficiencia, teniendo en cuenta que los recursos invertidos son de naturaleza pública de acuerdo a la composición accionaria de la empresa.

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

A partir de la respuesta se determina que es evidente la vulneración del principio de planeación, que es uno de los pilares de la contratación, sea pública o privada, por cuanto las modificaciones suscitadas acreditan la eliminación de unas actividades en unos casos o la incorporación de otras por modificaciones.

En este orden, se mantiene la observación administrativa endilgada y se configura el hallazgo administrativo.

### 3.1.3.5 Contrato 101221

Contrato suscrito el 06 de octubre de 2017, con Consultoría Integral S.A. CEINTE, titular del Nit. 811.042.842-7.

OBJETO: realizar la consultoría para efectuar el ajuste reingeniería y diseño del proceso alineación de estructura y gobierno corporativo de acuerdo con la estrategia del Grupo de Energía de Bogotá.

PLAZO: se estableció hasta el 31 de diciembre de 2017 y con una vigencia del plazo de ejecución pactado y 3 meses.

VALOR: \$587.874.560.

Por solicitud del área de Gestión Humana se solicitó el 04 de diciembre de 2017 realizar una modificación al alcance inicial.

Mediante documento del 12 de diciembre de 2017, se modificó el alcance, el plazo extendiéndolo hasta el 31 de agosto de 2018 e igualmente se adicionó el valor en la suma de \$1.437.125.440.

#### *3.1.3.5.1 Hallazgo administrativo: Incumplimientos de los principios de planeación, eficacia y eficiencia Contrato 101221*

De lo analizado se establece imprevisión en la planeación por parte del GEB S.A. ESP, hecho que conllevó a que se modificara el alcance y por consiguiente se extendiera el plazo y valor.

Situación que configuran observación administrativa por transgredir los Literales e), f) y g) del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Artículo 468 del Código de Comercio, referente a: *“APLICACIÓN DE DISPOSICIONES EN LO NO PREVISTO. En lo no previsto en los Artículos precedentes y en otras disposiciones especiales de carácter legal, se aplicarán a las sociedades de economía mixta, y en cuanto fueren compatibles, las demás reglas del presente Libro.”*, en armonía con señalado en los Artículos: 19 numeral 19.15, 32, 49 e Inciso 1º del Artículo 186 de la Ley 142 de 1994; Inciso 1º del Artículo 2º y Artículos 3º, 4º, 8º de la Ley 42 de 1993, en cuanto a que no se cumplieron los principios de planeación, eficacia y eficiencia, teniendo en cuenta que los recursos invertidos son de naturaleza pública de acuerdo a la composición accionaria de la empresa.

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

A partir de la respuesta se determina que es evidente la vulneración del principio de planeación, que es uno de los pilares de la contratación, sea pública o privada, por cuanto las modificaciones suscitadas acreditan la eliminación de unas actividades en unos casos o la incorporación de otras por modificaciones.

En este orden, se mantiene la observación administrativa endilgada y se configura el hallazgo administrativo.

### 3.1.3.6 Contrato No. 100606

**OBJETO:** *“El contratista obrando por su cuenta y riesgo con libertad y autonomía técnica (enmarcada en la normatividad ambiental vigente) y directiva (dentro de los estándares de gestión de calidad), se compromete con la empresa a ejecutar los diseños detallados de las líneas de transmisión; la elaboración de los estudios ambientales requeridos por la normatividad ambiental vigente hasta obtener la(s) licencia(s) ambiental(es) y los documentos que soportaran los demás permisos y autorizaciones establecidos en la legislación colombiana ante las autoridades competentes y la ejecución de la gestión para desarrollar los diferentes procesos de índole social étnica y comunitaria para la construcción, operación y mantenimiento del Proyecto Refuerzo Suroccidental a 500 kv adjudicado a la empresa como resultado de la Convocatoria UPME 04-2014 por parte de la UPME.”*

**CONTRATISTA:** Consorcio Marte – HMV conformado por las empresas Marte Engenharia Ltda., constituida como sociedad limitada organizada bajo las leyes de Brasil constituida el 15 de diciembre de 1988 e identificada con el número de identificación de registro de empresas (NIRE) 332.0194396-1 con un porcentaje de participación del 50% y HMV Ingenieros Ltda., sociedad con domicilio en Medellín, constituida mediante escritura pública No. 3387 otorgada en la Notaria Sexta del Circulo de Bogotá el 16 de noviembre de 1960 con NIT 860.000.656.1 con un porcentaje de participación del 50%

Mediante otro si al acuerdo consorcio con fecha 9 de julio de 2016, se cambia la participación porcentual de los integrantes del consorcio así: MARTE 15.99% HMV 84.01%

Al cambiar la participación de los integrantes del consorcio al interior del mismo, se podría generar un riesgo por cuanto la evaluación que permitió adjudicar el contrato se hizo para un consorcio con participación del 50% para cada integrante.

**CUADRO 5**  
**PARTICIPACION CONSORCIO MARTE - HMV**

VARIABLE	MARTE	HMV
Capital social	99.216.266.240	16.659.938.267
Contrato 50%	6.385.919.760	6.385.919.760
Contrato 84%		10.728.345.197
Contrato 16%	2.043.494.323	
Indicador deuda 50%	15,54	2,61
Indicador deuda 84%-16%	48,55	1,55

Fuente: A partir de información suministrada por GEB

Teniendo en cuenta el capital social se determina que con una participación del 50% la firma HMV tiene \$2.61 por cada peso comprometido en el contrato, mientras que cuando asume el 84% el indicador pasa a \$1.55 por cada peso comprometido en el contrato, situación que genera riesgo para la ejecución del contrato.

VALOR CONTRATO: \$12.771.839.520 incluido IVA del 16%.

PLAZO: Veinte (20) meses a partir de la orden escrita de inicio; la vigencia del contrato será el plazo y tres meses más.

FECHA SUSCRIPCION: 25 de agosto del 2015.

FECHA INICIO: Mediante documento C-EEB-CTMHMV-U414-0130-1 se da la orden de inicio con fecha de radicado 25 septiembre de 2015.

FORMA DE PAGO: Se pactó en la cláusula sexta del contrato un anticipo del 20% previa presentación del programa de trabajo, copia de la garantía de correcto manejo del anticipo y programa de inversión. El valor restante se paga por el diseño detallado de las líneas de transmisión y diagnóstico ambiental de alternativas.

**MODIFICACIONES:**

No. 1: Con fecha 24 de septiembre de 2015 se firma la modificación al contrato 100606 No. 1 que establece en su cláusula primera “Las partes acuerdan modificar la Cláusula Decimo Segunda - Garantías y Pólizas del Contrato para eliminar el requisito de Seguro Colectivo de Vida del literal b) de la sección II) de la mencionada Clausula”.

No. 2: Con fecha 20 de junio de 2016 para aclarar el anexo 2 “DETALLE DEL VALOR DEL CONTRATO PARA LICENCIAMIENTO POR TRAMOS”

Es importante señalar que se trata de un contrato de consultoría, no se contempla en el objeto y desarrollo del contrato la ejecución de obra alguna.

**PROYECTO:** UPME 04-2014 Refuerzo Suroccidental 500 kV -Proyecto Medellín – La Virginia.

En el departamento de Antioquia impacta los municipios de Heliconia, Armenia, Angelópolis, Amagá, Caldas, Fredonia, Santa Bárbara y Abejorral. En del departamento de Caldas a los municipios de Aguadas, Pácora, La Merced, Filadelfia, Neira, Manizales, Palestina. Risaralda y Belalcazar y en el departamento de Risaralda a Pereira y Marsella.

Para el trayecto La Virginia – Alférez impacta a Pereira en el departamento de Risaralda y en el departamento del Valle del Cauca a los municipios de Cartago, Obando, La Victoria, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Buga, Guacarí, Ginebra, El Cerrito, Palmira, Pradera, Candelaria y Santiago de Cali.

Para el Proyecto Alférez – San Marcos afecta a los municipios del Valle del Cauca: Santiago de Cali, Candelaria, Palmira y Yumbo.

#### Beneficios del Proyecto:

- Permitirá fortalecer la transmisión de energía en el país, ya que es uno de los proyectos de mayor dimensión para la expansión del sistema eléctrico colombiano.
- Mejorará la calidad de vida de muchos hogares al tener un servicio de energía eléctrica más confiable y seguro.
- Disminuirá el riesgo de fallas y suspensiones que se generan por sobrecargas del sistema de energía eléctrica, permitiendo disfrutar de un mejor servicio.
- Potencializará la conexión de nuevos usuarios, quienes podrán realizar sus actividades académicas, económicas, industriales o recreativas con un servicio de energía eléctrica de mejor calidad.
- Contribuirá al crecimiento y desarrollo económico y social de la región y del país.

#### Información Relevante:

- Este es un proyecto de País, adjudicado mediante convocatoria pública por la UPME el 12 de febrero de 2015 a la Empresa de Energía de Bogotá EEB.

- El proyecto hace parte del “*Plan de Expansión de Referencia Generación – Transmisión 2013 – 2027*” adoptado mediante Resolución 91159 del 26 de diciembre de 2013 por el Ministerio de Minas y Energía.
- Los departamentos que hacen parte del área de influencia del proyecto son Antioquia, Caldas, Risaralda y Valle del Cauca.
- El proyecto tiene jurisdicción en el área de las siguientes Corporaciones Autónomas Regionales: CORNARE, CORANTIOQUIA, CORPOCALDAS, CARDER y CVC.
- El proyecto se encuentra en etapa de Estudios y Diseños.

El alcance del proyecto está establecido en:

- Construcción de 421 Km (aproximados) de líneas de transmisión.
- Subestaciones.

Se contempla la construcción de una nueva subestación Alférez 500 kV (municipio de Cali – Valle del Cauca).

También se incluye la ampliación y adecuación en las subestaciones:

- Subestación Medellín 500 kV (municipio de Heliconia – Antioquia)
- Subestación La Virginia 500 kV (municipio de Pereira – Risaralda)
- Subestación Alférez 500 kV (municipio de Cali – Valle del Cauca)
- Subestación San Marcos 500 kV (municipio de Yumbo – Valle del Cauca)

## ULTIMO INFORME DE AVANCE PRESENTADO

En el informe de avance No. 44, que según la información remitida corresponde al último informe elaborado, para el periodo comprendido entre el 16/05/2017 y 31/05/2017, a la letra se consigna lo siguiente: “*Según línea base del cronograma, el proyecto debería presentar un avance total del 100% y a la fecha presenta un avance del 52%, es decir se tiene una desviación del 48 %.*”

Los hitos atrasados para el Tramo 1 corresponden a: Plantillado y localización Optima de Estructuras, Replanteo, Estudio de suelos, geología y medidas de resistividad, Diseño de Puesta a Tierra, Diseño de cimentaciones y obras de protección, Cantidades y Especificaciones, Revisión por parte de la ANLA, Licencia Ambiental

Los hitos atrasados para el Tramo 2 corresponden a: Topografía ruta seleccionada, Plantillado y localización Optima de Estructuras, Replanteo, Estudio de suelos, geología

y medidas de resistividad, Diseño de Puesta a Tierra, Diseño de cimentaciones y obras de protección, Cantidades y Especificaciones, EIA, Levantamiento de veda, Sustracción de reserva, Arqueología, Proceso consulta previa, Revisión por parte de la ANLA, Licencia Ambiental.

Los hitos atrasados para el Tramo 3 corresponden a: Topografía ruta seleccionada, Plantillado y localización Óptima de Estructuras, Replanteo, Estudio de suelos, geología y medidas de resistividad, Diseño de Puesta a Tierra, Diseño de cimentaciones y obras de protección, Cantidades y Especificaciones, EIA, Levantamiento de veda, Proceso consulta previa, Sustracción de reserva, Arqueología, Revisión por parte de la ANLA, Licencia Ambiental.

#### *3.1.3.6.1 Hallazgo administrativo: Retraso del 48% en la ejecución del contrato 100606*

Es claro que no se cumplido con el cronograma y los términos del contrato, toda vez que una desviación (léase retraso) del 48% impacta de manera negativa la gestión del GEB.

Si bien es cierto la expedición de las licencias ambientales con responsabilidad de un tercero, en este caso la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA, también lo es que dada la experiencia del GEB en este tipo de proyectos así como las calidades del contratista seleccionado, se evidencias serias debilidades en los procesos de planeación del proyecto y criterios para la evaluación de los contratistas.

Con lo expuesto se configura observación administrativa por transgredir los principios de la función administrativa, de manera particular a los principios de eficiencia y eficacia, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política Nacional.

#### ACTA DE LIQUIDACION

Con fecha 23 de febrero de 2018 las partes firman acta de liquidación del contrato No. 100606 entre el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (La Empresa o GEB) antes Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP y el Consorcio Marte – HMV (EL CONTRATISTA).

En el balance financiero que obra en la liquidación se establece el siguiente cuadro:



**CUADRO 6**  
**BALANCE FINANCIERO LIQUIDACION CONTRATO NO. 100606**  
Valores en millones de pesos

DESCRIPCION	EJECUTADOS	PAGADOS
Valor inicial del contrato	12.771,8	
Valor anticipo		2.111,5
Valor amortización anticipo		557,7
Valor no ejecutado contrato	9.537,4	
Retenfuente		259,3
Retención ICA		19,2
Retención CREE		66,9
Valor neto pagado al contratista		2.889,0

Fuente: Acta liquidación contrato No. 100606.

Por amortizar del anticipo se establece un valor de \$1.554,9 millones y que se descuenta en un 100% de los pagos no condicionados.

Es importante señalar que de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato, forma de pago, los pagos se realizan al consorcio una vez se cumpla con los requisitos establecidos sin que los valores deban ser actualizados, indexados o generen intereses, en síntesis hasta tanto la autoridad ambiental no se pronuncie no se pagara. En el acta, numeral 6, se establece que \$428.9 millones correspondientes a estudios ambientales tramo Medellín –La Virginia se condicionan a lo establecido.

En el numeral 7 del acta quedo registrado que *“EL CONTRATISTA deja expresa constancia de que, (sic) a pesar de haberse liquidado bilateralmente el contrato, NO renuncia a reclamar judicialmente por los siguientes conceptos:...”*

**CUADRO 7  
RECLAMACIONES CONTRATISTA CONTRATO No. 100606**

Valores en pesos

ITEM	DETALLE	VALOR	IVA 16%	TOTAL
7,1	Diseño detallado líneas de transmisión	1.390.398.426	222.463.748	1.612.862.174
7,2	Sobrecosto diagnóstico ambiental de alternativas	977.611.101	156.417.776	1.134.028.877
7,3	Sobrecosto diagnóstico ambiental de alternativas	288.559.038	46.169.446	334.728.484
7,4	Nuevos DAA Proyecto La Virginia Alférez San Marcos	1.482.736.977	237.237.916	1.719.974.893
7,5	Nuevo DAA Virginia Alférez San Marcos	444.053.853	71.048.616	515.102.469
7,6	Nuevos DAA Virginia Alférez San Marco	336.004.570	53.760.731	389.765.301
7,7	Nuevos DAA La Virginia Alférez San Marco	29.525.222	4.724.036	34.249.258
7,8	Estudio de impacto ambiental	357.575.654	57.212.105	414.787.759
7,9	Estudio de impacto ambiental	63.122.084	10.099.533	73.221.617
7,10	Estudio de impacto ambiental	882.379.823	141.180.772	1.023.560.595
7,11	Estudio de impacto ambiental	590.126.592	94.420.255	684.546.847
7,12	Estudio de impacto ambiental	73.017.007	11.682.721	84.699.728
7,13	Estudio de impacto ambiental	441.096.674	70.575.468	511.672.142
7,14	Estudio de impacto ambiental	44.585.000	7.133.600	51.718.600
<b>TOTAL</b>		<b>7.400.792.021</b>	<b>1.184.126.723</b>	<b>8.584.918.744</b>

Fuente: Acta liquidación contrato No. 100606.

Como se observa las pretensiones totales del contratista ascienden a la suma de \$8.584.918.744, y existe un riesgo latente de que dichas pretensiones sean reclamadas en los estrados judiciales.

Esta situación se podría dar por las debilidades en los términos de la contratación que deja abierta la posibilidad de reclamaciones; si los términos fueran lo suficientemente concretos y precisos, la puerta para acceder a pretensiones por parte de contratistas por vía judicial se reducen de manera significativa.

En el 8 del acta de liquidación el GEB cuestiona cada una de las pretensiones del contratista y finaliza manifestando: “Por todo lo anterior la EMPRESA no comparte las Observaciones realizadas por el CONTRATISTA en el numeral séptimo de la presente acta”.

De lo revisado por la auditoría, se observa que efectivamente se ha pagado por lo realizado y en virtud de ello el contratista deja planteada la posibilidad de reclamar.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:**

El hallazgo hace referencia de manera expresa al retraso del 48% en la ejecución del contrato y los argumentos del GEB giran en torno a la interpretación del principio de planeación; de hecho, en el texto de la respuesta no se hace alusión alguna ni se explica el porqué del retraso. En consecuencia, no se acepta los argumentos

presentados, la observación administrativa se mantiene y se configura el respectivo hallazgo administrativo.

## **3.2 CONTROL DE RESULTADO**

### **3.2.1 Plan Estratégico Corporativo PEC Vigencia 2017**

Para determinar la gestión del PEC de la empresa, se verificaron los logros y resultados de los objetivos previstos, mediante el análisis del cumplimiento de los planes, programas y proyectos, de acuerdo con la estructura establecida del Plan y las herramientas de gestión establecidas.

En 2017 se consolidaron tres Grupos Estratégicos de Negocios (GEN) definidos en el nuevo Plan Estratégico:

- Interconexión para el Desarrollo de Mercados (IDM): Este GEN se encarga de conectar las grandes fuentes de generación de energía con los centros de consumo a través de redes de transmisión de energía eléctrica y gasoductos.
- Soluciones Energéticas Urbanas (SEU): Este GEN desarrolla los servicios de distribución de energía eléctrica y gas natural que demandan las megaciudades.
- Generación de Baja Emisión (GBE): Este GEN es un desarrollador de oportunidades en el sector de las energías renovables y no convencionales tales como hidro, eólica, solar, biomasa y las generadas a partir de residuos, geotérmica, entre otras.

La empresa estructuró un nuevo modelo de planeación estratégica corporativa de largo plazo (con una mega de 10 años) vinculando a las empresas del Grupo Empresarial – GEB.

El PEC 2017 del GEB S.A. E.S.P. contempla 26 proyectos, 6 de los cuales se adelantaron por parte de la empresa, sin asignación de recursos financieros. El avance de dichos proyectos estuvo a cargo del personal de la empresa.

Para los 20 proyectos restantes la empresa destinó un total de \$14.763 millones, de lo cual se ejecutó \$11.472 millones, con un nivel de cumplimiento financiero del 76% de lo destinado al PEC en la vigencia.

El cumplimiento promedio de las metas previstas del PEC para el periodo, alcanzó el 96,1%. Los proyectos con mayor asignación de recursos financieros fueron:

- Proyecto Tominé \$3.834,56 millones
- Gestión y desarrollo del programa de enajenación \$2.683,40 millones
- Proyecto de abastecimiento estratégico 2017 \$1.750 millones
- Emisión y colocación local \$1.616 millones

Los anteriores cuatro (4) proyectos con una asignación de \$ 9.883,96 representaron el 67% del total de recursos destinados al PEC durante la vigencia 2017.

**CUADRO 8**  
**GEB - PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO PEC 2017**

Valores en millones de pesos

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS (PROPIOS) A INVERTIR EN EL PROYECTO	META FISICA %	NIVEL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO 2017 %	EJECUTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
1	Democratización 20% acciones de EEB	0	76,5		0
2	Reducir costos de financiamiento - Concentración de vencimientos	804	95	46,0	372,2
3	Emisión y Colocación Local	1.616	100	93,0	1.507,10
4	Política de riesgos financieros	74	100	81,0	60
5	Gestión y desarrollo del programa de enajenación	2.683,40	100	95,0	2.562,60
6	Plan de regularización y manejo calle 26	504	100	100,0	383
7	Análisis de alternativas CENVAR	123	100	100,0	123
8	Implementación de la metodología de Análisis de Impacto Normativo (AIN) en el sector	55	100	93,0	50,9
9	Modelos detallados propios de ingresos y tarifas	0	100		0
10	Gestión Integral de Riesgos	0	100		0
11	Modelo GEB Prevención de Litigios	0	100		0
12	Estrategia de comunicación en territorios	0	100		0
13	Proyecto Tominé	3.834,56	99,2	48,0	1.831,69
14	Implementar procesos de maduración de proyectos	123	100	75,0	92
15	Alineación Estratégica	730	100	100,0	729,2

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS (PROPIOS) A INVERTIR EN EL PROYECTO	META FÍSICA %	NIVEL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO 2017 %	EJECUTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
16	Proyecto de Abastecimiento Estratégico 2017 para GEB	1.750,00	95,35	100,0	1.750,00
17	Fortalecer relación con los accionistas.	134	100	100,0	133,7
18	Fortalecimiento Gobierno Corporativo	301	100	100,0	301,1
19	Proyecto Quetzal	461,8	100	88,0	404,5
20	Estrategia de Comunicación Interna	0	93,9		0
21	Valoración de índice de ambiente laboral	129,6	90	66,0	86,1
22	Programa de Bienestar Integral	123,6	100	86,0	106,6
23	Fortalecimiento SAP ERP	442,1	95,5	90,0	397,3
24	Implementación tableros de control para Junta Directiva	419,2	88	80,0	337,5
25	Aplicación redes inteligentes - Smart Grids / Dynamic Line Rating -DLR	216,3	50	2	4,6
26	Diseño de estructura organizacional	238,6	92,5	100	238,6
<b>Total</b>		<b>14.763</b>	<b>96,1</b>	<b>76</b>	<b>11.472</b>

Fuente: Datos GEB con corte a 31 de diciembre de 2017

**Eficacia:** Teniendo en cuenta que el resultado integral promedio del cumplimiento alcanzado de las metas de los proyectos establecidos en el PEC durante el 2017 fue de 96,1%, por parte del GEB, se considera que la empresa fue eficaz, en razón al cumplimiento de la mayoría de las metas físicas previstas y un nivel de cumplimiento financiero del 76%.

En el desarrollo del PEC, se observa una ficha técnica de cada uno de los proyectos, definiendo las metas esperadas y el cronograma de ejecución de acuerdo con las actividades y términos establecidos por la organización, además de los recursos globales a invertir en el periodo.

La empresa evidencia su gestión y logros en sus informes periódicos de seguimiento, destacando el avance de los proyectos mediante los resultados de indicadores, de acuerdo con las metas previstas.

**3.2.1.1 Hallazgo Administrativo al Proyecto Aplicación Redes Inteligentes - Smart Grids / Dynamic Line Rating –DLR. Inconsistencia información ficha técnica del proyecto.**

Al analizar lo reportado en la ficha técnica del proyecto Aplicación Redes Inteligentes - Smart Grids / Dynamic Line Rating –DLR cuyo objetivo es “Desarrollo, implementación, instalación, prueba de equipos y solución integral de un sistema de parametrización dinámica en la línea de transmisión La Guaca – La Mesa 230 kV “ se describe que “desde el 20 de abril el equipo instalado en la línea de transmisión dejó de transmitir información, el proveedor reportó que el fallo surge por un supuesto problema en el sellamiento de la carcasa” en junio se realiza el suministro del nuevo equipo que presenta falla total el 3 de julio; se actualizó la ficha PEC con la modificación del cronograma y suspensión del convenio 100680 de 2016 desde julio 31 de 2017, por lo que éste ente de control no ve congruente el reporte del cumplimiento del 100% en el nivel de avance en el análisis de resultados a diciembre de 2017, como aparece en la ficha técnica ya que no se alcanzó la meta prevista de “Operación de la solución, recolección de datos y análisis”.

Situación que configuran observación administrativa por transgredir los principios de la función administrativa, de manera particular a los principios de eficiencia y eficacia, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política Nacional.

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Este ente de control no está interpretando erróneamente la información suministrada, en la ficha técnica del proyecto ya que las metas trimestrales del mismo para el tercer y cuarto trimestre era “operación de la solución recolección de datos y análisis” lo cual no se cumplió por el daño del equipo de transmisión y porque se suspendió el convenio desde Julio de 2017, entonces las actividades programadas para el año 2017 no se cumplieron 100%. Es claro que el proyecto tiene una ejecución Total del 50% a 31 de diciembre de 2017.

Por lo anterior no se aceptan los argumentos expuestos por la administración y se configura el hallazgo administrativo.

### 3.2.2 Planes de Expansión – Proyectos UPME

Los proyectos relacionados con la expansión a cargo del área de la Vicepresidencia de Transmisión del GEB no se incluyen en el PEC, por lo tanto, para tener un mayor panorama sobre la gestión de la empresa frente al negocio de transmisión de energía, se hace necesaria una evaluación de los planes de expansión, relacionados con la ampliación en la participación del mercado en las redes de transmisión del STN.

La empresa, dentro de los márgenes de restricciones legales regulatorias, participa de las convocatorias efectuadas por la Unidad de Planeación Minero Energética UPME, unidad administrativa especial, que en apoyo al MME Ministerio de Minas y Energía y otras entidades realiza las convocatorias del STN Sistema de Transmisión Nacional o STR Sistema de Transmisión Regional.

Durante 2017 el GEB avanzó en la ejecución de 14 proyectos de expansión de la red de transmisión, de estos proyectos, nueve (9) hacen parte del Sistema de Transmisión Nacional (STN), tres (3) del Sistema de Transmisión Regional (STR), y dos (2) como anexos especiales a proyectos con privados, Ecopetrol y Drummond.

Al cierre de la vigencia 2017, el GEB adelanta los siguientes proyectos:

**CUADRO 9**  
**FLUJO FINANCIERO ACUMULADO DE LOS PROYECTOS DE TRANSMISION Y EJECUCION**

#	Proyecto	Fecha de Adjudicación	CAPEX (USD)	AC(USD)	Ejecución financiera %	Ejecución física %
1	UPME 02-2009: S/E Armenia y líneas de transmisión asociadas 230 kV	14/02/2012	23.456.188,81	22.126.340,98	94,3	98,0
2	UPME 05-2009: S/E Tesalia (Quimbo) y líneas de transmisión asociadas 230 kV	06/03/2012	124.394.363,72	66.221.347,29	53,2	90,0
3	UPME 03-2010: S/Es Chivor II, Norte, Bacatá y líneas de transmisión asociadas 230 kV	16/04/2013	100.456.210,72	35.532.340,85	35,4	158,6
4	UPME 05-2012: Segundo circuito Cartagena – Bolívar 220 kV	19/05/2014	83.167.572,29	26.462.354,29	31,8	87,3

#	Proyecto	Fecha de Adjudicación	CAPEX (USD)	AC(USD)	Ejecución financiera %	Ejecución física %
5	UPME 01-2013: S/Es Sogamoso – Norte – Nueva Esperanza y líneas de transmisión asociadas 500 kV	07/05/2014	215.702.850,78	57.069.240,12	26,5	70,6
6	UPME 01-2014; S/E La Loma 500 kV	14/04/2015	18.783.352,44	10.309.145,55	54,9	65,5
7	UPME 04-2014: Refuerzo Suroccidente 500 kV	12/02/2015	323.989.351,20	42.622.992,51	13,2	32,0
8	UPME 06-2014: S/E Río Córdoba 220 kV	16/10/2014	15.071.000,05	11.281.087,25	74,9	92,9
9	UPME STR 07-2014: Transformadores Río Córdoba 220/110 kV	09/04/2015	5.778.204,63	5.203.773,78	90,1	96,6
10	UPME 13 de 2015 STR – Trafo S/E La Loma 110 kV	21/12/2015	42.860.199,01	3.111.400,45	7,3	50,4
11	Interconexión La Reforma – San Fernando 230 kV	23/08/2017	31.678.859,13	15.445.534,42	48,8	76,0
12	Conexión Drummond	29/12/2015	4.269.394,82	1.984.270,63	46,5	
13	UPME-STR-05-2017 Transformador Altamira 230 / 115 kV	15/08/2017	6.270.241,28	0,00	0,00	7,8
14	Ampliación bahías transformación en la Subestación	08/09/2017	5.755.849,00	0,00	0,00	
	La Loma 500 kV					
<b>Total Inversión</b>			<b>1.001.633.637,86</b>	<b>297.369.828,11</b>	29,7	

Fuente: Datos GEB con corte a 31 de diciembre de 2017

El anterior cuadro refleja la inversión global o CAPEX destinado por el GEB para cada proyecto y su ejecución acumulada al cierre de la vigencia 2017.

Se destinó USD\$1.001,6 millones de los cuales al cierre del 2017 se ejecutaron el 29,7% es decir, USD\$297,4 millones.

De otra parte, la inversión e ingresos, únicamente teniendo en cuenta la vigencia 2017, se relaciona en el siguiente cuadro:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



**CUADRO 10**  
**INVERSION E INGRESOS 2017 DE PROYECTOS DE TRANSMISION**

En millones de pesos

#	Proyecto	Ejecución 2017	Ingresos 2017	% Ejecución CAPEX
1	UPME 02-2009: S/E Armenia y líneas de transmisión asociadas 230 kV	\$ 12.966.040.507	\$ 3.976.340.432	0,31
2	UPME 05-2009: S/E Tesalia (Quimbo) y líneas de transmisión asociadas 230 kV	\$ 49.202.742.407	\$ 34.109.127.165	0,69
3	UPME 03-2010: S/Es Chivor II, Norte, Bacatá y líneas de transmisión asociadas 230 kV	\$ 22.822.877.756	\$ 16.902.641.636	0,74
4	UPME 05-2012: Segundo circuito Cartagena – Bolívar 220 kV	\$ 44.607.490.818	\$ 26.609.476.946	0,60
5	UPME 01-2013: S/Es Sogamoso – Norte – Nueva Esperanza y líneas de transmisión asociadas 500 kV	\$ 122.644.017.419	\$ 16.258.311.443	0,13
6	UPME 01-2014; S/E La Loma 500 kV	\$ 6.739.932.646	\$ 3.866.086.997	0,57
7	UPME 04-2014: Refuerzo Suroccidente 500 kV	\$ 113.356.491.190		0,00
8	UPME 06-2014: S/E Río Córdoba 220 kV	\$ 18.170.028.156	\$ 5.484.358.924	0,30
9	UPME STR 07-2014: Transformadores Río Córdoba 220/110 kV	\$ 3.135.509.793		0,00
10	UPME 13 de 2015 STR – Trafo S/E La Loma 110 kV	\$ 8.116.855.023		0,00
11	Interconexión La Reforma – San Fernando 230 kV	\$ 34.631.954.842		0,00
12	Conexión Drummond	\$ 2.828.442.896		0,00
13	UPME-STR-05-2017 Transformador Altamira 230 / 115 kV	\$ 18.010.812		0,00

#	Proyecto	Ejecución 2017	Ingresos 2017	% Ejecución CAPEX
14	Ampliación bahías transformación en la Subestación La Loma 500 kV	\$ 0		0
<b>Total Inversión COP</b>		<b>439.240.394.265</b>	<b>107.206.343.543</b>	0,24

Fuente: Datos GEB con corte a 31 de diciembre de 2017

De otra parte, la relación de inversión vs. Ingresos en este momento es negativa, dado que los ingresos del periodo únicamente representan el 24% de la inversión de la vigencia 2017. Sin embargo, esto no es preocupante ya que se debe tener en cuenta que los proyectos por ser de largo plazo, en su fase inicial requieren un alto nivel de inversión, que luego disminuirá en el momento de alcanzar el punto de equilibrio, donde los ingresos serán mayores.

Tres de ellos culminaron su etapa de construcción en diciembre, Río Córdoba STN, Río Córdoba STR y Drummond cuya operación comercial es declarada en enero de 2018.

Se puede observar que la inversión en el 2017 en los proyectos de transmisión fue de \$439.240 millones y que siete (7) de los proyectos adelantados por la empresa presentaron ingresos, por valor de \$107.206 millones, esto a pesar de no estar concluidos.

Todos los proyectos presentan atrasos por diversas razones, tales como, demoras en los trámites de licenciamientos ambientales y gestión legal de servidumbres, encuentros arqueológicos, zonas con alteraciones de orden público con campos minados y oposiciones de comunidades, entre otros.

### 3.2.2.1 UPME 02-2009: S/E Armenia y líneas de transmisión asociadas 230 Kv

El Proyecto, en Zona de Influencia Quindío y Risaralda, consiste en el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, operación y mantenimiento de:

- Subestación Armenia 230 kV
- Reconfiguración de la línea Hermosa – Virginia 230 kV a través de un doble circuito con una longitud de 38 km.

A corte de 31 de diciembre de 2017, se presenta un avance de 98% con un Indicador de gestión del cronograma SPI de 1; para construcción de la línea se tiene un avance en obra civil del 100%, montaje 96% y tendido 69%, la gestión de servidumbres presenta un avance del 99% y la gestión ambiental del 100%.

El avance en subestaciones del proyecto es del 99% el cual comprende obras civiles, montaje y pruebas de equipos.

El proyecto se encuentra en etapa de construcción. Se encuentra recibiendo ingresos desde el mes de diciembre de 2013.

### *3.2.2.2 UPME 05-2009: S/E Tesalia (Quimbo) y líneas de transmisión asociadas 230 kV*

El Proyecto consiste en el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, operación y mantenimiento de las siguientes obras:

- Construcción de la nueva Subestación Tesalia 230 kV. \*
- Reconfiguración de la línea Betania - Jamondino 230 kV en Betania – Tesalia 230 kV y Tesalia – Jamondino 230 kV.\*
- Construcción de un circuito sencillo a 230 kV con una longitud de 50 km, desde subestación Tesalia hasta la Subestación Altamira 230 kV.\*
- Instalación de un módulo de compensación reactiva inductiva de línea maniobrable, a 230 kV de 25 MVar para la línea Tesalia – Jamondino a 230 kV. \*
- Construcción de un doble circuito 230 kV con una longitud aproximada de 189 km, desde subestación Tesalia 230 kV hasta la Subestación Alférez 230 kV.
- Zona de influencia: Huila, Tolima y Valle del Cauca

Con corte a 31 de diciembre de 2017, se presenta un avance de 90% con un SPI de 1; la gestión de servidumbres para el proyecto presenta un avance del 80% y la gestión ambiental del 100%.

Para la construcción de las líneas se tiene un avance del 80% en la gestión de servidumbres; para el tramo Tesalia – Altamira se tiene avance del 100% en obra civil, montaje y tendido; para el tramo Tesalia - Alférez se tiene un avance del 40% en obra civiles, montaje y tendido.

En cuanto a la subestación Alférez se presenta un avance del 99%; en la subestación Altamira se presenta un avance del 100%. Estos avances comprenden obras civiles, montaje y pruebas de equipos.

Dentro del convenio de desminado con el Ejército se tiene un avance del 100% de sitios de torre y 63,72% en vanos.

El proyecto se encuentra en etapa de construcción. Se encuentra recibiendo ingresos desde el mes de septiembre de 2014.

### *3.2.2.3 UPME 03-2010: S/Es Chivor II, Norte, Bacatá y líneas de transmisión asociadas 230 KV*

El Proyecto, que tiene su zona de Influencia en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, consiste en el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, operación y mantenimiento de las siguientes obras:

- Construcción de la nueva subestación Chivor II 230 kV.
- Construcción de la nueva subestación Norte 230 kV.
- Construcción de una línea en doble circuito 230 kV desde Chivor II 230 kV hasta la subestación existente Chivor 230 kV con una longitud de 11,7 km.
- Construcción de una línea doble circuito 230 kV con una longitud de 97,76 km desde subestación Chivor II 230 kV hasta la subestación Norte 230 kV.
- Construcción de un doble circuito 230 kV con una longitud aproximada de 55,25 km desde la subestación Norte 230 kV hasta la subestación Bacatá 230 kV.

El proceso de licenciamiento ambiental se encuentra suspendido por ANLA y depende de la sustracción de la reserva Cuenca alta del Río Bogotá por parte de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se han presentado atrasos en proceso de licenciamiento ambiental y sustracción de la reserva, por oposición de comunidades y Autoridades locales.

A corte de 31 de diciembre de 2017, se presenta un avance de 58.63% con un SPI del 0,58. El proyecto se encuentra en etapa de licenciamiento ambiental. Se encuentra recibiendo ingresos desde el mes de noviembre de 2015.

### *3.2.2.4 UPME 05-2012: Segundo circuito Cartagena – Bolívar 220 Kv*

El Proyecto consiste en el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, operación y mantenimiento de las siguientes obras:

- Construcción de una línea en circuito sencillo 220 kV, desde la Subestación Bolívar 220 kV hasta la Subestación Cartagena 220 kV con una longitud de 19,79 km: 4,016 km de tramo subterráneo y 15,77 km de tramo aéreo.

En el mes de agosto se obtuvo pronunciamiento de ANLA para cambio menor en la licencia ambiental y se dio orden de inicio a la construcción del tramo aéreo.

A corte de 31 de diciembre de 2017, se presenta un avance de 87.3% con un SPI del 0,94.

La ingeniería de subestaciones presenta un avance del 97% y la ingeniería de líneas presenta un avance del 100%; la contratación de materiales de líneas, equipos de subestaciones, así como la contratación del EPC de subestaciones está al 100%.

El 100% de los predios del proyecto se encuentran liberados para construcción.

El proyecto se encuentra en etapa de construcción. Se encuentra recibiendo ingresos desde el mes de abril de 2017.

#### *3.2.2.5 UPME 01-2013: S/Es Sogamoso – Norte – Nueva Esperanza y líneas de transmisión asociadas 500 kV*

El Proyecto consiste en el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, operación y mantenimiento de las siguientes obras con zona de Influencia en Santander, Boyacá y Cundinamarca:

- Construcción de la nueva subestación Norte 500 kV.
- Construcción de una línea de transmisión Sogamoso – Norte 500 kV, circuito sencillo, con una longitud aproximada de 245 km.
- Construcción de una línea de transmisión Norte – Nueva Esperanza 500 kV, circuito sencillo, con una longitud aproximada de 74 km.
- Instalación de reactores inductivos de 120 MVAR línea Sogamoso – Norte 500 kV.
- Instalación de reactores inductivos de 40 MVAR en la línea Norte - Nueva Esperanza 500 kV.

El proceso de licenciamiento ambiental se encuentra suspendido por ANLA y depende de la sustracción de la reserva Cuenca alta del Río Bogotá por parte de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se han presentado demoras en la evaluación y expedición de los actos administrativos de sustracción de reservas por parte de las

autoridades competentes (MADS – CAR y CAS); en el mes de agosto se obtuvo levantamiento de vedas por parte de Corpochivor.

A corte de 31 de diciembre de 2017, se presenta un avance de 70.55% con un SPI del 0,97.

El proyecto se encuentra en etapa de licenciamiento ambiental. Se encuentra recibiendo ingresos desde el mes de octubre de 2017.

#### *3.2.2.6 UPME 01-2014; S/E La Loma 500 kV*

El Proyecto consiste en el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, operación y mantenimiento de las siguientes obras en la zona de Influencia en el departamento del Cesar.

- Construcción de la nueva Subestación La Loma 500 kV.
- Construcción de dos líneas circuito sencillo 500 kV desde subestación La Loma hasta el punto de intercepción de la Línea Copey – Ocaña 500kV, con una longitud aproximada de 0,5 km.
- Reemplazar reactor inductivo de línea de 120 MVAR, existente en línea Copey – Ocaña 500 kV por uno de 84 MVAR.

Los atrasos son originados inicialmente en demoras de licenciamiento ambiental.

A 31 de diciembre de 2017 el proyecto presenta un avance del 65,5% con SPI de 0.78.

La ingeniería de subestaciones presenta un avance del 97% y la ingeniería de líneas presenta un avance del 67%; la contratación de materiales de líneas y equipos de subestaciones está al 100%.

El proyecto se encuentra en etapa de construcción; se encuentra recibiendo ingresos desde el mes de diciembre de 2016.

#### *3.2.2.7 UPME 04-2014: Refuerzo Suroccidente 500 kV*

El Proyecto, que tiene su zona de Influencia en Antioquia, Caldas, Risaralda y Valle del Cauca, consiste en el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, operación y mantenimiento de:

- Construcción de Línea de 500 kV, desde la subestación Medellín hasta La Virginia, con una longitud aproximada de 175 km.
- Construcción de la nueva subestación Alférez 500 kV.
- Construcción de línea de 500 kV, desde la subestación La Virginia hasta la nueva subestación Alférez, con una longitud aproximada de 205 km.
- Instalación de dos bancos de autotransformadores 500/230 kV de 450 MVA (3x150 MVA) en la nueva Subestación Alférez 500 kV
- Construcción de una línea doble circuito de 230 kV desde la Subestación Alférez hasta la línea existente Juanchito – Pance 230 kV, longitud aproximada de 2 km.
- Construcción de línea de 500 kV, desde la subestación Alférez hasta la subestación San Marcos, con una longitud aproximada de 37 km.

Los atrasos son originados inicialmente en demoras de licenciamiento ambiental en la etapa de Diagnóstico Ambiental de Alternativas.

A 31 de diciembre de 2017 el proyecto presenta un avance del 32% con SPI de 0,4. El proyecto se encuentra en etapa de licenciamiento ambiental.

#### *3.2.2.8 UPME 06-2014: S/E Río Córdoba 220 kV*

El Proyecto, con zona de influencia en el Magdalena, consiste en el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, operación y mantenimiento de:

- Construcción de la nueva subestación Río Córdoba 220 kV con cuatro (4) bahías de línea 220 kV y dos (2) bahías de transformación 220 kV, adyacente a la Subestación existente Río Córdoba 110 kV.
- Construcción de dos líneas en doble circuito a 220 kV, cada una con una longitud aproximada de 1 km, desde la nueva Subestación Río Córdoba 220 kV hasta interceptar la línea de transmisión existente doble circuito Santa Marta - Fundación 220 kV.

Se finalizaron las pruebas para la energización el día 29 de diciembre de 2017 y el proyecto se declaró en operación comercial el 3 de enero de 2018.

A 31 de diciembre de 2017 el proyecto se encuentra en un avance del 92.94% con SPI de 0.94; el proyecto culminó la etapa de construcción. Se encuentra recibiendo ingresos desde el mes de diciembre de 2016.

### *3.2.2.9 UPME STR 07-2014: Transformadores Río Córdoba 220/110 kV*

El Proyecto, con zona de influencia en el Magdalena, consiste en el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, operación y mantenimiento de las siguientes obras:

- Instalación de dos transformadores 220/110 kV de 100 MVA en la subestación Río Córdoba 220 kV
- Instalación de dos bahías de transformación a 110 kV.
- Extensión del barraje a 110 kV o conexión a éste para la conexión de las bahías a 110 kV de los transformadores 220/110 kV a instalar, junto con los equipos de protección y adecuaciones físicas y eléctricas necesarias.

A 31 de diciembre de 2017 el proyecto se encuentra en un avance del 96.57% con SPI de 1; las obras del proyecto se culminaron en el año 2017 para declararlo en operación comercial en el mes de enero de 2018

### *3.2.2.10 UPME 13 de 2015 STR – Trafo S/E La Loma 110 kV*

El Proyecto, con zona de influencia en el Cesar, consiste en el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, operación y mantenimiento de las siguientes obras:

- Construcción de la nueva Subestación La Loma 110 kV.
- Instalación de dos transformadores 500/110 kV de 150 MVA en la subestación La Loma 500 kV
- Instalación de dos bahías de transformación a 110 kV.
- Instalación de tres bahías de línea de 110 kV, una la subestación El Paso y dos en la subestación La Jagua.
- Una línea de transmisión en circuito sencillo a 110 kV desde la subestación La Loma 110 kV a la subestación El Paso 110 kV
- Una línea de transmisión en circuito sencillo a 110 kV desde la subestación La Loma 110 kV a la subestación La Jagua 110 kV

Para la culminación de actividades ambientales y sociales dentro del Estudio de Impacto Ambiental se deben finalizar las socializaciones y taller de impacto con las comunidades dentro del AID del Proyecto, finalización del informe de prospección arqueológica y radicación del informe de levantamiento de vedas ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



Las demoras en el licenciamiento del Proyecto Loma STN impactó el inicio de los diseños de este proyecto; a 31 de diciembre de 2017 el proyecto presenta un avance del 50.44% con SPI de 0,42. El proyecto se encuentra en etapa de estudios y diseños.

#### *3.2.2.11 Concurso N° 50042531 - San Fernando 230 kV*

El Proyecto, con zona de influencia en el Meta, consiste en el servicio de conexión de ECOPETROL al Sistema Interconectado Nacional (STN), en la Subestación Reforma 220 kV, mediante activos de conexión de:

- Construcción de nueva Subestación San Fernando 230 kV ubicada en el municipio de Castilla la Nueva y un uso de opción de diez años adicionales para el servicio de conexión al STN.
- Una línea de transmisión en circuito sencillo a 230 kV desde la subestación La Reforma 230 kV a la nueva subestación San Fernando 230 kV con una longitud aproximada de 34 km.

#### *3.2.2.12 Conexión Drummond*

Este proyecto se integraría a los demás activos y proyectos que se encuentra adelantando GEB en esta zona como son las convocatorias UPME 06 2014 SE Río Córdoba STN y UPME 07 2014 SE Río Córdoba STR ampliando así su presencia allí. El Proyecto consiste Las obras que se requieren corresponden a:

- Extensión de los barrajes para el cuarto diámetro de la Subestación, con sus respectivas obras civiles.
- Construcción de los dos tercios (2/3) del diámetro cuatro D4 del diagrama unifilar definido por la UPME. (1 bahía de línea y 1 corte central).
- Construcción de una Bahía de línea a 220 kV donde se conectará el Puerto de Drummond Ltd.

#### *3.2.2.13 UPME-STR-05-2017 Transformador Altamira 230 / 115 kV*

El Proyecto con zona de influencia en el departamento del Huila, consiste en el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, operación y mantenimiento de las siguientes obras:

- 1 Nueva bahía de 230 kV en SE existente de EEB
- 1 Nueva bahía de 115 kV en SE existente

- Banco de Transformadores 230/115 kV 3X 50 MVA - 150 MVA + reserva

#### 3.2.2.14 Ampliación de Bahías Subestación La Loma

El Proyecto, cuya zona de Influencia es la Subestación La Loma en Cesar, consiste en el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, operación y mantenimiento de las siguientes obras:

- 2 bahías de transformación a 500 kV en configuración interruptor y medio
- 2 cortes centrales a 500 kV

#### 3.2.3 Gestión Ambiental

Aclarando que el GEB S.A. E.S.P. realiza las actividades que reporta en su gestión ambiental con recursos propios y no hacen parte del Plan de desarrollo de la ciudad, se analizaron los dos contratos remitidos por la empresa en el SIVICOF como Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA, los cuales fueron con presupuesto propio de 2017.

Durante el año 2017 el GEB realizó la cuantificación de las emisiones de Gases Efecto Invernadero-GEI y el cálculo de la huella de carbono, teniendo como referencia lo establecido en el protocolo de Gases Efecto Invernadero del WRI institute y la Guía NTC-ISO 14064.

GEB calcula y compensa su huella de carbono. Además, con sus aportes desde el 2014 ha apoyado los impactos positivos sociales y ambientales del Proyecto Forestal CO2CERO®, en la Orinoquía colombiana.

En febrero de 2017 obtuvo dos certificados por haber compensado la emisión de 3380 tCO<sub>2</sub> en actividades forestales de plantación comercial de especies: *Acacia Mangium*, *Eucalyptus Pellita* y *Pinus Caribe* en la orinoquía colombiana y la compensación de 4.249 tCO<sub>2</sub> en actividades de manejo sostenible de bosques naturales. El proyecto genera 917 empleos directos, 2.750 indirectos y beneficia a 900 personas de la región.

Contratos reportados por el GEB en el SIVICOF como Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA:

Los siguientes contratos no presentan observaciones administrativas, pero se relacionan en el informe toda vez que son parte del PACA.

### 3.2.3.1 Contrato 100911

Con la firma Ecologic SAS que tiene por objeto *“Realizar la compensación de la huella de carbono a través de certificados de carbono.”*

El plazo de 2 meses y el valor ejecutado en 2017 fue de \$118.5 millones.

Mediante este contrato se ejecutaron las siguientes actividades: Revisión informe huella de carbono, certificado de carbono por plantaciones maderables, actualización de la herramienta, certificados de carbono de conservación de Bosque Nativo.

Ecologic SAS elaboró una herramienta para el cálculo de huella de carbono, la cual será actualizada por los mismos contratistas cuando sea necesario.

### 3.2.3.2 Contrato 101111

Contratista Amaya Navas Luis Fernando, tiene por objeto *“Realizar la consultoría para la formulación y puesta en marcha del programa de eficiencia energética para las instituciones administrativas de la empresa.”*

Plazo de 12 meses y valor ejecutado en 2017 de \$49.1 millones.

En el informe de entrega de ésta consultoría se observa y recomienda: *“El hecho más relevante en cuanto a la revisión energética de la sede de la Calle 72, radica en que todo el alumbrado compuesto por luminarias fluorescentes **no cumple** con el standard internacional denominado **Energy Star Program**.*

*Por lo anterior la recomendación de mayor impacto para una reducción apreciable en el consumo de energía eléctrica para esta sede, es el reemplazo de las luminarias fluorescentes por luminarias LED.*

*Organizar un programa de capacitación en el tema de eficiencia energética para sedes administrativas, en donde se encuentre el espacio para divulgar a los usuarios las políticas del programa corporativo de eficiencia energética, así como temas de interés para crear la motivación a una conciencia de ahorro no solamente en el trabajo, sino en la vida cotidiana.”*

En conclusión el GEB cumple con la ejecución del PACA con los contratos anteriormente descritos realizando actividades y fortalecimiento de campañas fomentando la forestación con la plantación de árboles, aplicando la metodología del WRI Institute para la medición de huella de carbono, la gestión ambiental está orientada al uso sostenible de los recursos naturales, al apoyo a la conservación de la biodiversidad y a la minimización de los impactos sobre los recursos naturales.

### 3.2.4 Objetivos de Sostenibilidad

Se creó el Comité de Sostenibilidad mediante Decisión de Presidencia No. 011 del 28 de julio de 2017, el cual tiene como objeto: *“La coordinación y direccionamiento para la implementación, seguimiento y monitoreo del modelo de gestión social y valor compartido, gestión ambiental, gestión en seguridad y salud en el trabajo, gestión de tierras, compensaciones socioeconómicas, relacionamiento con grupos étnicos y gestión de eficiencia energética, así como de la Política de Sostenibilidad y valor Compartido de la Empresa”.*

A partir de la adopción de la agenda global de desarrollo en noviembre de 2015 por la Organización de Naciones Unidas, y orientada por los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el GEB adoptó los ODS alineando su modelo de sostenibilidad y de valor compartido en función de los objetivos estratégicos de su negocio.

Por lo anterior, el GEB priorizó 9 de los 17 ODS:

- 6 Agua limpia y saneamiento
- 7 Energía asequible y no contaminante
- 8 Trabajo decente y crecimiento económico
- 11 Ciudades y comunidades sostenibles
- 12 Producción y consumo responsable
- 13 Acción por el clima
- 15 Vida y ecosistemas terrestres
- 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
- 17 Alianzas para lograr los objetivos

El GEB no ha formulado o ejecuta proyectos de inversión para dar cumplimiento a los ODS. Su inversión social tiene en cuenta los ODS y tres premisas de relacionamiento con los grupos de interés en los territorios, a saber: la presencia permanente, las alianzas estratégicas y el desarrollo socioeconómico.

Para contribuir al cumplimiento de los ODS, el GEB adelanta su gestión social y ambiental con especial atención al cumplimiento normativo aplicable y los enfoques de precaución y prevención de los riesgos e impactos de sus operaciones, basado en:

- Identificación y formulación de iniciativas de valor compartido con la participación de las comunidades de las áreas de influencia.
- Relaciones directas y presencia regional que consolide la confianza con los grupos de interés.

- Alianzas estratégicas con actores públicos, privados y de la sociedad civil, comprometidos con el desarrollo, la competitividad y la equidad.
- Ejecución de proyectos para el desarrollo socioeconómico, alineados con los instrumentos de planeación territorial y ambiental, que transformen positiva y permanentemente los territorios.

A partir de este entendimiento, el Grupo definió tres líneas prioritarias de intervención:

- Energía y conectividad.
- Agua y saneamiento.
- Servicios ambientales.

### 3.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

#### 3.3.1 Estados contables

En la presente auditoría se realizará la evaluación de los estados contables, presentados por Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, correspondientes a la vigencia 2017.

Se precisa que la muestra de partidas contables tomó como base los saldos de los balances de prueba a 30 de noviembre de 2017, debido a que en la fecha de elaboración del Plan de Trabajo los estados contables a 31 de diciembre de 2017, no se encontraban certificados y dictaminados.

El análisis vertical y horizontal de las cuentas que conforman dichos estados se presenta a nivel mayor, para establecer las variaciones significativas de saldos a 30 de noviembre:

**CUADRO 11**  
**ESTADOS CONTABLES A NOVIEMBRE DE 2017 VS 2016**

Valores en millones de pesos

PARTIDA	NOVIEMBRE DE 2017	NOVIEMBRE DE 2016	VARIACIÓN	
			RELATIVA	ABSOLUTA
Activo corriente	1.704.610	873.498	95,1%	831.113
Activo no corriente	14.732.670	13.547.219	8,8%	1.185.451
<b>Total Activo</b>	<b>16.437.280</b>	<b>14.420.716</b>	14,0%	2.016.563
Pasivo corriente	487.292	576.185	-15,4%	-88.893
Pasivo no corriente	4.058.020	3.206.457	26,6%	851.563
<b>Total Pasivo</b>	<b>4.545.311</b>	<b>3.782.642</b>	20,2%	762.670

PARTIDA	NOVIEMBRE DE 2017	NOVIEMBRE DE 2016	VARIACIÓN	
			RELATIVA	ABSOLUTA
Patrimonio	11.891.969	10.638.075	11,8%	1.253.894
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>16.437.280</b>	<b>14.420.716</b>	14,0%	2.016.563
Ingresos	1.684.072	1.509.848	11,5%	174.224
Costos	-183.448	-150.175	22,2%	-33.273
Gastos	-280.484	-246.519	13,8%	-33.965
Otros resultados integrales	-72.158	-43.638	65,4%	-28.520
<b>Utilidad</b>	<b>1.147.982</b>	<b>1.069.516</b>	7,3%	78.466

Fuente: Balance de prueba noviembre 2017. Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

Para efectos de la muestra de cuentas a evaluar, se toma como base la materialidad y la importancia de las cifras de los estados contables a 31 de noviembre de 2017, presentados por Grupo Energía Bogotá S.A. ESP. En consecuencia, se evaluarán las siguientes cuentas, cuyos valores se expresan, en millones de pesos:

Del saldo del activo que asciende a \$16.437.280 millones, se selecciona una muestra de \$6.997.487 millones equivalente al 42,6%, conformada por las siguientes partidas:

**CUADRO 12  
MUESTRA DEL ACTIVO**

Valores en millones de pesos

CUENTA	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	% DE LA MUESTRA
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.105.444	
Bancos y corporaciones	414.221	2,5%
Inversiones en compañías asociadas y controladas	11.408.752	
En empresas no controladas	6.583.248	40,1%
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	30.439	
Cartera de empleados corriente	19	0,0001%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>16.437.280</b>	<b>42,6%</b>

Fuente: Balance de prueba noviembre 2017. Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

Del saldo del pasivo que alcanza la suma de \$4.545.311 millones, la muestra seleccionada corresponde a \$769 millones que equivale al 0,02%, la cual está representada en la siguiente cuenta:

**CUADRO 13  
MUESTRA DEL PASIVO**

Valores en millones de pesos

CUENTA	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	% DE LA MUESTRA
Cuentas por pagar	52.540	
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	769	0,02%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.545.311</b>	<b>0,02%</b>

Fuente: Balance de prueba noviembre 2017. Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

Del saldo de costo de venta totales por \$183.448 millones, la muestra corresponde al 25,0% representada en la siguiente cuenta:

**CUADRO 14  
MUESTRA ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**

Valores en millones de pesos

CUENTA	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	% DE LA MUESTRA
Costo de ventas transmisión	118.020	
Contribuciones y regalías	45.785	25,0%
<b>TOTAL COSTO DE VENTAS</b>	<b>183.448</b>	<b>25,0%</b>

Fuente: Balance de prueba noviembre 2017. Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

Del saldo de gastos administrativos que asciende a \$44.854 millones, se toma una muestra del 1,0%, conformada por la siguiente partida:

**CUADRO 15  
MUESTRA ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**

Valores en millones de pesos

CUENTA	SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	% DE LA MUESTRA
Gastos administrativos		
Provisión para contingencias	444	1,0%
<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>44.854</b>	<b>1,0%</b>

Fuente: Balance de prueba noviembre 2017. Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

Las cuentas mencionadas pueden ser adicionadas o cambiadas por aquellas que a juicio del auditor, se consideren necesarias, para expresar la opinión sobre los Estados Contables.

**CUADRO 16  
ESTADOS CONTABLES**

CUENTA	VALOR EN MILLONES \$	JUSTIFICACIÓN PARA SU SELECCIÓN	AUDITOR RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE INICIO EVALUACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN DE EVALUACIÓN	SEGUIMIENTO (FECHA PROGRAMADA Y RESPONSABLE)
Efectivo y equivalentes al efectivo- Bancos y Corporaciones	414.221	Materialidad e Impacto sobre la situación financiera y resultados reportados, por la empresa.	Carlos Alfonso Otavo Hurtado	23-feb-2018	7-may-2018	7-mar-2018 21-mar-2018 11-abr-2018 26-abr-2018  Wilson Ernesto López Arévalo Subdirector Energía  Martha Lucía Rodríguez Gerente 039-01
Inversiones en compañías asociadas y controladas- En empresas no controladas	6.583.248	Materialidad e Impacto sobre la situación financiera y resultados reportados, por la empresa.	Yenny Edith Alarcón Quiroga	23-feb-2018	7-may-2018	7-mar-2018 21-mar-2018 11-abr-2018 26-abr-2018  Wilson Ernesto López Arévalo Subdirector Energía  Martha Lucía Rodríguez Gerente 039-01
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar - Cartera de empleados corriente	19	Materialidad e Impacto sobre la situación financiera y resultados reportados, por la empresa.	Carlos Alfonso Otavo Hurtado	23-feb-2018	7-may-2018	7-mar-2018 21-mar-2018 11-abr-2018 26-abr-2018  Wilson Ernesto López Arévalo Subdirector Energía  Martha Lucía Rodríguez



CUENTA	VALOR EN MILLONES \$	JUSTIFICACIÓN PARA SU SELECCIÓN	AUDITOR RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE INICIO EVALUACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN DE EVALUACIÓN	SEGUIMIENTO (FECHA PROGRAMADA Y RESPONSABLE)
						Gerente 039-01
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	769	Materialidad e Impacto sobre la situación financiera y resultados reportados, por la empresa.	Yenny Edith Alarcón Quiroga	23-feb-2018	7-may-2018	7-mar-2018 21-mar-2018 11-abr-2018 26-abr-2018  Wilson Ernesto López Arévalo Subdirector Energía  Martha Lucía Rodríguez Gerente 039-01
Costo de ventas transmisión - Contribuciones y regalías	45.785	Materialidad e Impacto sobre la situación financiera y resultados reportados, por la empresa.	Carlos Alfonso Otavo Hurtado	23-feb-2018	7-may-2018	7-mar-2018 21-mar-2018 11-abr-2018 26-abr-2018  Wilson Ernesto López Arévalo Subdirector Energía  Martha Lucía Rodríguez Gerente 039-01
Gastos administrativos - Provisión para contingencias	444	Impacto sobre la situación financiera y resultados reportados, por la empresa	Yenny Edith Alarcón Quiroga	23-feb-2018	7-may-2018	7-mar-2018 21-mar-2018 11-abr-2018 26-abr-2018  Wilson Ernesto López Arévalo Subdirector Energía  Martha Lucía

CUENTA	VALOR EN MILLONES \$	JUSTIFICACIÓN PARA SU SELECCIÓN	AUDITOR RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE INICIO EVALUACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN DE EVALUACIÓN	SEGUIMIENTO (FECHA PROGRAMADA Y RESPONSABLE)
						Rodríguez Gerente 039-01

Fuente: Balance de prueba noviembre 2017. Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

El Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre del 2017, presenta la siguiente ecuación patrimonial:

**CUADRO 17**  
**COMPOSICION DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Valores en millones de pesos

CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
ACTIVO	15.921.654	
PASIVO		4.341.186
PATRIMONIO		11.580.468
<b>SUMAS IGUALES</b>	15.921.654	15.921.654

Fuente: Estados Financieros Individuales. Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

**3.3.1.1 Activo**

En la vigencia 2017, el activo del GEB S.A. ESP es de \$15.921.654 millones, entre los períodos 2016 y 2017 presenta un aumento de \$1.226.923 millones que equivale al 8,3%, variación originada principalmente en el crecimiento de las partidas Efectivo y equivalentes de efectivo (\$586.089 millones), Propiedad, planta y equipo (\$412.250 millones), Inversiones en asociadas (\$268.521 millones) e Inversiones en subordinadas (\$179.306 millones).

El activo corriente representa el 8,3% del total y el restante 91,7% se clasifica en la porción no corriente, las siguientes cuentas integran el activo:

**CUADRO 18**  
**ACTIVO A 31 DE DICIEMBRE**

Valores en millones de pesos

CUENTA	2017	2016
Efectivo y equivalentes de efectivo	968.678	382.589
Activos financieros	134.459	128.467
Cuentas por cobrar	30.761	22.013

CUENTA	2017	2016
Cuentas por cobrar partes relacionadas	128.243	176.443
Activos por impuestos	54.444	25.195
Inventarios	10.729	9.095
Otros activos	1.409	1.252
<b>Total activo corriente</b>	<b>1.328.722</b>	<b>745.054</b>
<b>Activo no corriente</b>		
Inversiones en subordinadas	4.929.736	4.750.431
Inversiones en asociadas	6.280.927	6.012.406
Propiedad, planta y equipo	1.400.425	988.175
Propiedades de inversión	210.796	212.559
Activos financieros	444.655	647.463
Cuentas por cobrar	13.024	13.723
Cuentas por cobrar partes relacionadas	1.281.607	1.289.546
Activos intangibles	4.253	4.535
Activos por impuestos diferidos	27.509	30.839
<b>Total activo no corriente</b>	<b>14.592.932</b>	<b>13.949.677</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15.921.654</b>	<b>14.694.731</b>

Fuente: Estados Financieros Individuales 2017. Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

Los rubros contables con mayor participación son inversiones en asociadas, Inversiones en subordinadas, propiedad, planta y equipo y cuentas por cobrar a partes relacionadas que equivalen al 39,4%, 31,0%, 8,8% y 8,0%, respectivamente.

### 3.3.1.1.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Es de anotar que en este rubro se registra el efectivo en caja, saldos en bancos, depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo.

#### CUADRO 19 COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Valores en millones de pesos

Nombre Cuenta	Saldo a 31-12-2016	Saldo a 31-12-2017	% Variación
Caja	28	48	71.43
Bancos	192.857	301.746	56.46
Equivalentes de efectivo	189.704	666.884	251.94
<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<b>382.589</b>	<b>968.678</b>	<b>153.19</b>

Fuente: Estados Contables GEB año 2016-2017

Efectuando el análisis y confrontación de esta cuenta según el Balance General a 31 de diciembre de 2017 este rubro registra un saldo de \$968.678 millones de pesos, el cual representa el 6.08% del total del activo. Comparado con el saldo a diciembre 31 de 2016 de \$382.589 millones de pesos presenta un incremento de \$586.089 millones de pesos, equivalente a un incremento del 253.19%.

Se revisó lo concerniente a la cuenta bancos por valor de \$301.746 millones de pesos, corresponde a 7 cuentas de ahorros por valor de \$248.254 millones de pesos y 10 cuentas corrientes por valor de \$53.492 millones de pesos a 31 de diciembre de 2017, se constató la conciliación de las 17 cuentas, las cuales no arrojan diferencias que mencionar, por consiguiente, la cuenta es razonable.

### 3.3.1.1.2 Cuentas por Cobrar

En relación con la cuenta 14 deudores, se reflejan por diferentes motivos las cuentas de quienes le deben dinero a la entidad, de la siguiente manera:

#### CUADRO 20 DEUDORES

Valores en millones de pesos

Nombre Cuenta	Saldo a 31-12-2016	Saldo a 31-12-2017	% Variación
Deudores servicio de energía	22.628	33.255	46.96
Avances y anticipos entregad	173.390	117.320	-32.34
Anticipos o saldo favor impuestos	25.195	54.443	116.09
Recursos entregados en administración	13.245	13.136	0.82
Depósitos entregados	386	921	138.60
Otros deudores	1.480.692	1.425.400	-3.73
Deudas de difícil cobro	37.399	37.150	-0.67
Provisión para deudores	(39.379)	(43.092)	9.43
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>1.713.556</b>	<b>1.638.533</b>	<b>-4.38</b>

Fuente: Estados Contables GEB año 2016-2017

En lo relacionado con la provisión para deudores se tiene que en el mes de marzo de 2017 se realizó una provisión por valor de \$2.630 millones de pesos por la deuda que existía de la empresa Electricaribe, se incrementa la cuenta provisión y la contrapartida es un gasto (5304) provisión servicios de energía.

**CUADRO 21  
OTROS DEUDORES**

Valores en millones de pesos

<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>SALDO A 31-12-2016</b>	<b>SALDO A 31-12-2017</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
Cuotas partes pensionales	2.486	3.343	34.47
Créditos a empleados	12.081	11.412	-5.54
Servicios	0	290	--
Honorarios	18.323	20.196	10.22
Dividendos y participaciones	163.289	115.086	-29.52
Préstamos a vinculados	1.271.223	1.261.778	-0.74
Otros intereses	13.103	13.156	.40
Otros deudores	187	139	-25.67
<b>TOTAL OTROS DEUDORES</b>	<b>1.480.692</b>	<b>1.425.400</b>	<b>-3.73</b>

Fuente: Estados Contables GEB año 2016-2017

La cuenta más representativa es la de préstamos a vinculados económicamente, (\$1.261.778 millones de pesos) esta representa un 88.52% del total de la cuenta otros deudores (\$1.425.400 millones de pesos), les deben TGI por valor de \$1.104.080 millones de pesos y a GEEBRAS por valor de \$157.698 millones de pesos, préstamos a los cuales les cobran unos intereses.

En lo concerniente a créditos empleados son partidas que se realizan para préstamos de vivienda.

Se verifico, los soportes de estas cuentas las cuales están de acuerdo con lo normado.

### 3.3.1.1.3 Inversiones en asociadas

Con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2016 de las inversiones en asociadas, en la Nota a los Estados Financieros No. 5 se precisa que hubo reexpresión de estados financieros anteriores (...) “el GEB revisó el método de participación para el año 2017, evidenciándose un ajuste correspondiente a los dividendos y otros conceptos patrimoniales del año 2014 que se encontraban en utilidades acumuladas y no fueron descontados de la inversión debido a que fueron reconocidos en el año 2014 como un ingreso” (...).

Las inversiones en asociadas alcanzan la suma de \$6.280.927 millones a 31 de diciembre de 2017, como se menciona este valor representa el 39,4% del Activo Total; entre 2016 y 2017 aumenta un 4,5%, variación explicada principalmente en el crecimiento del saldo de las inversiones en Emgesa S.A. ESP, Codensa S.A. ESP y el Consorcio Transmantaro.

El saldo de la cuenta se presenta discriminado en el siguiente cuadro:

**CUADRO 22**  
**INVERSIONES EN ASOCIADAS VALORES EN LIBROS**

Valores en millones de pesos

ASOCIADA	2017	2016 (Reexpresado)
Emgesa S.A. ESP	3.209.749	3.028.205
Codensa S.A. ESP	1.828.643	1.775.897
Consortio Transmantaro S.A.	639.899	589.005
Red de Energía del Perú REP S. A.	227.913	235.131
Gas Natural S.A. ESP	330.692	340.527
Electrificadora del Meta EMSA S.A. ESP	44.031	43.641
<b>TOTAL</b>	<b>6.280.927</b>	<b>6.012.406</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Individuales 2017. Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

No obstante, lo anterior, los valores de las inversiones en Red de Energía del Perú REP S. A. y en Gas Natural S.A. ESP presentan disminuciones del 3,1% y el 2,9%, respectivamente.

Con respecto a la retribución reportada por las inversiones de GEB S.A. ESP en asociadas, durante el año 2017 se registran \$669.019 millones por concepto de dividendos y \$937.300 millones por participación en utilidades, valores que se discriminan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 23**  
**DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN UTILIDAD**

Valores en millones de pesos

ASOCIADA	DIVIDENDOS		PARTICIPACIÓN TOTAL EN UTILIDAD	
	2017	2016 (Reexpresado)	2017	2016 (Reexpresado)
Emgesa S.A. ESP	275.065	419.300	460.278	391.619
Codensa S.A. ESP	273.031	247.050	322.889	276.618
Consortio Transmantaro S.A.	0	0	53.336	51.777
Red de Energía del Perú REP S. A	46.600	48.543	36.201	34.775
Gas Natural S.A. ES P	68.756	65.324	58.922	68.527
Electrificadora del Meta EMSA S.A. ESP	5.567	6.801	5.674	7.641
<b>TOTAL</b>	<b>669.019</b>	<b>787.018</b>	<b>937.300</b>	<b>830.957</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros Individuales 2017. GEB S.A. ESP.

Frente a las cifras reexpresadas de la vigencia 2016 se presenta una reducción del 15,0% en dividendos equivalente a \$117.999 millones, derivada principalmente del descenso del 34,4% en Emgesa S.A. ESP. En tanto que la participación en las utilidades de las asociadas crece \$106.343 millones, la cual representa un 12,8%.

### 3.3.1.2 Pasivo

A 31 de diciembre de 2017, el pasivo asciende a \$4.341.186 millones, aumenta \$608.406 millones, entre el 2016 y 2017, equivalente al 16,3%, variación generada principalmente por el incremento del 24,0% en los pasivos financieros totales y el 282,0% de las cuentas por pagar, no obstante, se presenta una reducción en las cuentas por pagar partes relacionadas, pasan de \$244.129 millones en el 2016 a \$1.329 millones en 2017.

El 6,2% del pasivo se encuentra clasificado como corriente y el 93,8% como no corriente; la partida más significativa corresponde a pasivos financieros con una participación del 84,4% (alcanzan la suma de \$3.665.229 millones, \$61.570 millones en el pasivo corriente y \$3.603.660 millones en el no corriente), la cual está representada principalmente en bonos.

En el siguiente cuadro se identifican las partidas que integran el Pasivo:

**CUADRO 24**  
**PASIVO A 31 DE DICIEMBRE**

Valores en millones de pesos

CUENTA	2017	2016
<b>Pasivo corriente</b>		
Pasivos financieros	61.570	275.457
Cuentas por pagar	152.356	39.882
Cuentas por pagar partes relacionadas	1.329	244.129
Provisiones por beneficios a empleados	43.987	43.036
Pasivos por impuestos	7.818	5.802
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>267.059</b>	<b>608.307</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>		
Pasivos financieros	3.603.660	2.680.886
Provisiones por beneficios a empleados	169.514	150.027

CUENTA	2017	2016
Otras provisiones	119.555	119.358
Pasivos por impuestos diferidos	178.604	171.602
Otros pasivos	2.794	2.600
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>4.074.127</b>	<b>3.124.473</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.341.186</b>	<b>3.732.780</b>

Fuente: Estados Financieros Individuales 2017. Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

Otras cuentas representativas son provisiones por beneficios a empleados y pasivos por impuestos diferidos las cuales participan en el 4,9% y el 4,1%, respectivamente.

### 3.3.1.2.1 Cuentas por pagar a partes relacionadas

Las cuentas por pagar a partes relacionadas ascienden a \$1.329 millones a 31 de diciembre de 2017, participan en el 0,03% del pasivo y entre las vigencias 2016 y 2017 presentan una reducción del 99,5%, explicada principalmente por la cancelación del saldo de obligaciones con Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP.

En información suministrada por GEB S.A.ESP mediante comunicación No.EEB-0110-02038-2018-8 del 2 de abril “durante el período 2017 no se obtuvieron créditos de entidades relacionadas”. Los saldos discriminados se presentan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 25**  
**CUENTAS POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS**

Valores en millones de pesos

PARTE RELACIONADA	2017	2016
Transportadora de Gas Internacional S.A.ESP	0	189.484
EEB Ingeniería y Servicios Perú S.A.C.	1.321	1.328
EEB International	3	3
EEB GAS SAS	5	53.151
Codensa S.A. ESP	0	163
<b>TOTAL</b>	<b>1.329</b>	<b>244.129</b>

Fuente: Notas a Estados Financieros Individuales 2017. Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

El saldo más representativo en esta cuenta corresponde a la Empresa EEB Ingeniería y Servicios Perú S.A.C., entidad en proceso de liquidación. De acuerdo con la información suministrada por GEB S.A.ESP mediante comunicación No. GEB-0110-



02415-2018-S del 12 de abril del presente año se encuentran pendientes de terminación las actividades relacionadas con (...)

1. “Aprobación de documentos: Memoria de Liquidación, propuesta de distribución del patrimonio remanente entre los accionistas, balance final de liquidación y estado de ganancias y pérdidas
2. Distribución del haber social.
3. Publicación del balance final por única vez en el diario oficial El peruano.
4. Inscripción de la extinción de EEBIS
5. Baja de inscripción en SUNAT.
6. Liquidación del contrato marco de asistencia técnica suscrito entre EEBIS Perú SAC y EEB.
7. Remate de bienes de la sociedad e inscripción de extinción en los registros públicos correspondientes”. (...)

### 3.3.1.3 Costos de ventas y transmisión

A 31 de diciembre de 2017, los costos de ventas por transmisión alcanzan la suma de \$133.485 millones, en el período 2016 y 2017 se incrementan en un 20,6%, equivalente a \$22.779 millones, en tanto que, los ingresos originados por transmisión en electricidad aumentan un 23,7%.

El crecimiento en el costo se explica principalmente en las variaciones de partidas representativas tales como contribuciones y regalías (aumento de \$14.081 millones, que equivale al 38,1%), servicios personales (\$2.031 millones, representa un 8,5%), impuestos (\$2.613 millones, variación del 17,4%) y honorarios (\$2.533 millones, incremento del 123,0%).

En el siguiente cuadro se presentan las cuentas que integran el costo de ventas y transmisión:

**CUADRO 26**  
**COSTOS DE VENTAS Y TRANSMISIÓN A 31 DE DICIEMBRE**

CUENTA	Valores en millones de pesos	
	2017	2016
Contribuciones y regalías	51.062	36.981
Servicios personales	25.909	23.878
Impuestos	17.610	14.997
Depreciaciones	16.715	14.914
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparación	6.781	6.979
Honorarios	4.592	2.059
Generales	3.960	3.628

CUENTA	2017	2016
Seguros	3.851	3.034
Costo de bienes y servicios públicos	1.872	1.734
Vigilancia y seguridad	662	528
Arrendamientos	282	292
Amortizaciones	103	303
Servicios públicos	56	79
Otros costos de operación y mantenimiento	30	1.300
<b>TOTAL</b>	<b>133.485</b>	<b>110.706</b>

Fuente: Notas a Estados Financieros Individuales 2017. Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

Mientras que los rubros órdenes y contratos de mantenimiento y reparación, arrendamientos, amortizaciones, servicios públicos y otros costos de operación y mantenimiento presentan una disminución que asciende a \$1.701 millones.

### 3.3.1.3.1 Contribuciones y regalías

En esta cuenta se refleja el pago por \$51.062 millones de pesos, que realiza la empresa de la siguiente manera:

**CUADRO 27**  
**CONTRIBUCIONES Y REGALÍAS AÑO 2017**

Valores en millones de pesos

CUENTA	VALOR	% PARTICIPACIÓN
Contribución fondo de energización	16.421	32.16
Contribución programa normalización de redes	16.459	32.23
Contribución fondo de energía social	18.181	35.61
<b>Total Contribuciones y regalías</b>	<b>51.061</b>	<b>100</b>

Fuente: Estados Contables GEB año 2016-2017

El sistema de energía nacional exige unas contribuciones por ser parte de él y la empresa aporta a ese sistema, estas partidas están acordes por lo ordenado.

Adicionalmente se revisó los impuestos que se pagan a los diferentes municipios, como son rete fuente, Ica, Iva, los cuales se encuentran sin anotación alguna, es decir, no existen intereses de mora o sanciones.

Un hecho extraordinario es la devolución que realiza la DIAN el 22 de diciembre de 2017, por un valor de \$18.967 millones de pesos, con base en la declaración de impuesto sobre la renta y complementarios No. 91000419177152 de fecha 25 de abril de 2017, correspondiente al año gravable 2016, lo cual confirma el manejo contable que se le da a la empresa, la DIAN realiza visita administrativa para verificar lo reclamado por la GEB, y esta lo confirma.

### 3.3.1.4 Gastos administrativos

El saldo de gastos administrativos es de \$49.841 millones a 31 de diciembre de 2017, se reduce entre el 2016 y 2017 en el 10,2%, como resultado de las disminuciones de los rubros impuestos contribuciones y tasas, depreciaciones y provisiones para contingencias en las sumas de \$14.151 millones, \$1.184 millones y \$258 millones, respectivamente. No obstante lo anterior, los demás rubros contables presentan aumentos equivalentes a \$41.948 millones.

Las siguientes cuentas conforman los gastos administrativos:

**CUADRO 28**  
**GASTOS ADMINISTRATIVOS A 31 DE DICIEMBRE**

Valores en millones de pesos

CUENTA	2017	2016
Gastos generales	20.029	17.072
Servicios personales	12.458	10.435
Provisión deudores	3.719	1.709
Impuestos contribuciones y tasas	3.424	17.575
Depreciaciones	2.315	3.499
Contribuciones efectivas	2.221	1.657
Provisión para contingencias	2.154	2.412
Amortización cuotas partes pensionales	1.883	421
Amortizaciones	796	272
Contribuciones imputadas	531	330
Aportes sobre la nómina	311	90
Gastos préstamos a empleados	0	37
<b>TOTAL</b>	<b>49.841</b>	<b>55.509</b>

Fuente: Notas a Estados Financieros Individuales 2017. Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

### 3.3.1.4.1 Provisión para contingencias

La provisión para contingencias asciende a \$2.154 millones a 31 de diciembre de 2017, como se mencionó en el numeral anterior presenta una reducción del 10,7% respecto del saldo de la vigencia 2016. La subcuenta más representativa corresponde a litigios laborales que participa en el 98,5% de la provisión, las demás partidas que integran la provisión se presentan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 29**  
**PROVISIÓN CONTINGENCIAS A 31 DE DICIEMBRE**  
Valores en millones de pesos

CUENTA CONTABLE	2017
Contingencias Litigios – Demandas	28
Litigios Laborales	2.121
Litigios Administrativos	5

Fuente: Respuesta No.EEB-0110-01359-2018-S del 1 de marzo de 2018. GEB S.A. ESP

De acuerdo con la información suministrada por el GEB S.A. ESP en su comunicación No. No.EEB-0110-01359-2018-S del 1 de marzo de 2018 para la vigencia 2017 se reportan 135 procesos en contra con pretensiones del orden de \$54.905 millones. En el siguiente cuadro se discriminan los tipos de demandas en contra y los valores promedio de las pretensiones:

**CUADRO 30**  
**DEMANDAS EN CONTRA DE GEB S.A.ESP A 31 DE DICIEMBRE**  
Valores en millones de pesos

TIPO DE DEMANDA	VALOR DE LAS PRETENSIONES	No. DE PROCESOS
Laboral ordinario	11.351	91
Civil ordinario	6.761	21
Acción de reparación directa	4.610	11
Acción contractual	29.090	4
Reparación directa	1.728	2
Laboral administrativo	116	1
Acción de cumplimiento	0	1
Abreviado	713	1
Acción de nulidad	398	1
Acción de nulidad y restablecimiento	37	1

TIPO DE DEMANDA	VALOR DE LAS PRETENSIONES	No. DE PROCESOS
Nulidad y restablecimiento	100	1

Fuente: Respuesta No.EEB-0110-01359-2018-S del 1 de marzo de 2018. GEB S.A. ESP

Por su cuantía, los tipos de demanda con mayor participación corresponden a: acción contractual con el 53,0% (4 procesos), laboral ordinario con un 20,7% (91 demandas), civil ordinario con el 12,3% (21 procesos) y acción de reparación directa con el 8,4% con (11 demandas).

A la fecha de la auditoría, el GEB S.A.ESP reporta que 8 procesos han sido fallados en contra de los cuales 7 son laborales ordinarios y una acción de nulidad y restablecimiento del derecho, los cuales han generado desembolsos que ascienden a \$396 millones.

### 3.3.2 Gestión Financiera

#### 3.3.2.1. Evaluación inversiones financieras EEB

De acuerdo con informe de la gerencia de tesorería del Grupo de Energía de Bogotá, en la vigencia 2017 se realizaron inversiones en títulos valores de renta fija en pesos e inversiones financieras del exterior en dólares por valor de \$813.483 millones, cuentas de ahorro e inversiones por \$711.294 millones, para un total de inversiones de \$1.524.778 millones.

De estas se valoró una muestra de cinco títulos de acuerdo con información suministrada por la entidad y que se registran en el siguiente cuadro.

**CUADRO 31**  
**MUESTRA SELECCIONADA VALORADA**

Valores en millones de pesos

BANCO	VALOR	CLASE
Banco de Bogotá	100.496	CDT
Deutsche Bank AG, London Branch	84.345	Bonos Yankee
Bank of Tokyo	35.823	Time Deposit
Sumitomo	26.569	Time Deposit
Davivienda	26.565	Time Deposit

Fuente: Información suministrada por la EEB, respuesta oficios del 22 febrero-0110-1201-2018 y del 06 de marzo-110-01476-2018 e informe SIVICOF.

#### A.-Inversión título valor banco de Bogotá

Se invirtió \$100.000 millones en título No 15052018 del Banco de Bogotá, en un CDT, a un plazo entre el 15 de mayo y el 26 de octubre de 2017 (164 días), y tasa de interés del 6,3% E.A. pagaderos en único pago al vencimiento.

En la verificación se observa una liquidación de intereses por \$2.781 millones, al vencimiento se giró a nombre de DECEVAL un cheque No 6112916 del Banco de Bogotá por \$102.781 millones. Cumpliendo las condiciones en el plazo con rentabilidad del 6,3%.

A través de este mismo Banco se reinvertió en un CDT No 24112018 a un plazo de 172 días entre el 24-11-2017 al 15-05-2018 a una tasa de interés del 5% E.A. Esta inversión a diciembre 31 de 2017 ha causado intereses por \$496,1 millones. Se seguirán causando los intereses mensualmente y se pagarán al vencimiento en mayo 15 de 2018.

#### B.- Inversión título valor Deutsche Bank AG, London Branch

En el 2017 se invirtieron recursos en el exterior por USD\$28.000.000 equivalentes al 31 de diciembre a \$71.713 millones en Inversiones bonos Yankee a través del Deutsche Bank AG. Esta inversión se inició el 5 de diciembre de 2012 y tiene fecha final de vencimiento el 7 de noviembre de 2021, esta periodicidad obedece a bonos de inversión largo plazo.

Se determinó obtener una rentabilidad a tasa fija del 6,425% pagadera semestralmente. Respecto al ingreso de rendimientos, de acuerdo con respuesta de la EEB sobre esta inversión en el 2017 se recibió intereses en los meses de mayo y noviembre por \$2.664 millones y \$2.748 millones respectivamente.

#### C.- Inversión título valor de Bank Of Tokyo- Time Deposit

Se registra una inversión en Time Deposit a través del banco de Tokyo Mitsubishi en New York efectuada el 21 de diciembre de 2017 por US12.000.000 de dólares, equivalentes a esa fecha en \$35.589 millones, este contrato de inversión se estableció un plazo de 32 días con vencimiento el 21-01-2018, a una tasa del 1,55%.

El documento de la transacción registra liquidación de intereses por US16.533 dólares, siendo beneficiario el Grupo de Energía de Bogotá.

En la conversión de los US\$12.000.000 dólares, más los intereses USD\$16.533,33, a enero 22 de 2018, se determina unos rendimientos equivalentes en pesos por \$47,1 millones, generando una rentabilidad del 1,5%.

#### D.- Inversión Time Deposit No 211220 Banco SUMITOMO MITSUI

Se registra una versión por USD8.900.000 a través del Banco Sumitomo Mitsui Banking, con fecha 21 de diciembre de 2017 y vencimiento el 22 de enero de 2018, correspondiente a un plazo de 32 días y una tasa de interés del 1,54%.

En la verificación se observa que en el plazo establecido se generó rendimientos por USD\$11,2 millones equivalentes a la TRM del 22 de enero de 2018 a \$34,7 millones.

Se observa que la rentabilidad obtenida en inversiones en dólares a través del Banco Sumitomo Mitsui Banking, ofrece una tasa del 1,54%, siendo esta menor a las tasas del mercado nacional. Para el 2017 la tasa promedio rentabilidad en el mercado financiero Colombiano se ubicó en 6,01% promedio, es decir esta inversión de USD\$8.900.000, produce menos rentabilidad, que si se invirtiera en el mercado nacional.

Esta misma inversión está generando pérdidas por la variación descendente del valor del dólar, al considerar que en la fecha de la inversión 21-12-2017 la TRM se registró en \$2.965,77 y al vencimiento de la inversión se liquidó esta inversión el 22-01-2018 a una TRM de \$2.851,75. En este sentido se observa una pérdida por diferencia descendente en el tipo de cambio. De acuerdo con soportes de registro contable el valor de USD\$8.900.000 al 21 de diciembre/2017 equivale a \$26.395.353.000 y al vencimiento el 22 de enero de 2018 este valor en dólares se liquidó en \$25.380.575.000, arrojando una diferencia de \$1.014.778.000. Esta diferencia se traduce como una pérdida por diferencia en cambio, por devaluación del peso colombiano frente al dólar.

#### *3.3.2.1.1 Hallazgo administrativo por menor rentabilidad en inversión financiera internacional a través del Time Deposit No 211221 Banco DAVIVIENDA*

#### E.- Inversión Time Deposit No 211221 Banco Davivienda Internacional

Al igual que la inversión anterior se registra otra con el Banco Davivienda Internacional por USD8.900.000 el 21 de diciembre de 2017 y vencimiento el 22 de enero de 2018, a un plazo de 32 días y una tasa de interés del 0,95%.

En la evaluación se verifico los documentos de constitución observando que en el plazo establecido se generó rendimientos por USD\$7,412,60 equivalentes a la TRM del 22 de enero de 2018 a \$21,1 millones.

La rentabilidad obtenida en esta inversión en dólares a través del Banco Davivienda Internacional ofrece una tasa del 0.95%, equivalente a tasa<sup>2</sup> del mercado nacional del 4,8% siendo esta menor a las tasas del mercado nacional. Para el 2017 la tasa promedio rentabilidad en el Mercado Financiero Colombiano se ubicó en 6,01% promedio, es decir esta inversión de USD\$8.900.000, produjo menos rentabilidad, que si se hubiera efectuado en el mercado nacional.

Debido a la variación descendente del valor del dólar, esta inversión está generando pérdidas, teniendo en cuenta que en la fecha de la inversión 21-12-2017 la TRM se registró en \$2.965,77 y al vencimiento de la inversión se liquidó esta inversión el 22-01-2018 a una TRM de \$2.851,75, este hecho produjo una perdida por diferencia descendente en el tipo de cambio. De acuerdo con soportes de registro contable el valor de USD\$8.900.000 al 21 de diciembre/2017 equivale a \$26.395.353.000 y al vencimiento el 22 de enero de 2018 este valor en dólares se liquidó en \$25.380.575.000, arrojando una diferencia de \$1.014.778.000. Esta diferencia se traduce como una perdida por diferencia en cambio, por devaluación del peso colombiano frente al dólar.

Rentabilidad: En promedio, a diciembre de 2017 se registró inversiones por \$741.856 millones y en el transcurso de la vigencia se obtuvieron rendimientos por \$36.352 millones, correspondiendo a una rentabilidad promedio del 4,9%. El resultado en la rentabilidad obtenida de las inversiones financieras efectuadas por GEB S.A.ESP, no es eficiente debido a que sus rendimientos generados se encuentran por debajo de la rentabilidad del mercado financiero nacional.

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Como se observa en el informe y hallazgo administrativo en consideración por perdida en inversiones en dólares, se valora por el periodo de la inversión que corresponde a 32 días, no a todas las inversiones efectuadas por la EEB en el 2017, considerando además la devaluación del peso frente al dólar en ese periodo, no la de la vigencia 2017.

---

<sup>2</sup> Tasa equivalente:  $(1+0.03) \times (1+0.01) = 1,0403$  esta tasa equivalente en pesos.



Dentro del informe no se hace alusión a que la EEB tenga “*una exposición al riesgo*”, en el manejo del portafolio, se considera una evaluación en términos reales sobre los ingresos obtenidos por rentabilidad de inversiones financieras y por pérdida en diferencia en el tipo de cambio para el caso de inversiones en dólares y con menor efecto en inversiones de la banca nacional, además considerando que en el estado de resultados de 2017 del GEB (EEB) se registra un valor de \$25.183 millones como pérdidas por diferencia en cambio por operaciones extranjeras.

De acuerdo con información suministrada por la EEB mediante oficio No 0110-01201-2018 del 22 de febrero de 2018, sobre el total de intereses recibidos en el 2017 por inversiones del portafolio, comunica que los intereses ascienden a \$36.383 millones de un portafolio invertido en promedio de \$741.856 millones. De acuerdo con esta información se promedió un resultado de rentabilidad del 4,9% en términos reales.

Considerando la respuesta del Grupo Energía Bogotá S.A.ESP (antes EEB), se mantiene la observación y se configura el hallazgo administrativo.

#### DEUDA FINANCIERA EEB A 2017

A continuación, se observa las cifras que consolidan la deuda financiera total a 2017, compuesta en deuda interna por valor \$1.310.738 millones y deuda externa por \$2.744.427 millones, para un total adeudado de créditos y emisión de bonos en \$4.055.165 millones, es decir (\$4,05 billones).

#### CUADRO 32 DEUDA INTERNA Y EXTERNA GEB S.A.ESP A DICIEMBRE DE 2017

Cifras en millones de pesos

DEUDA INTERNA									
Crédito	Código	Entidad	Numero Contrato	Saldo Inicial	Ajustes	Pago Capital	Pago Intereses	Servicio Deuda	Saldo Final
Banca Comercial	614500525	Bancolombia	21010649301	8.984		27	69	96	8.957
Banca Comercial	614500561	Bancolombia	21010969800	1.785		4	14	17	1.781
Emisión Bonos	612500070	Bonos locales	D120170228	187.000					187.000
Emisión Bonos	612500070	Bonos locales	D120170228	283.000					283.000
Emisión Bonos	612500070	Bonos locales	D120170228	180.000					180.000
Banca Comercial	612500070	Bonos locales	DI-20171115	130.200					130.200
Banca Comercial	612500070	Bonos locales	DI-20171115	191.700					191.700
Banca Comercial	612500070	Bonos locales	DI-20171115	328.100					328.100

<b>TOTAL</b>				<b>1.310.769</b>	<b>-</b>	<b>31</b>	<b>83</b>	<b>113</b>	<b>1.310.738</b>
<b>DEUDA EXTERNA</b>									
Emisión Bonos	512500002	Bank New York Mellon	DE2011110	1.833.684	-13.444				1.820.240
Emisión Bonos	512500002	Bank New York Mellon	DE20131115	336.676	-2.469				334.207
Emisión Bonos	512500002	Bank New York Mellon	DE201131127	81.163	-595				80.568
Banca Comercial	543500002	CorporaciAndina-CAF	CFA004723	107.359	-787				106.572
Otros	570300004	Citibank Europe	DE20160630	261.525	-1.917		5.829	5.829	259.608
Otros	570300005	Banco Sabadell	DE20160826	144.290	-1.058				143.232
<b>TOTAL</b>				<b>2.764.697</b>	<b>-20.270</b>		<b>5.829</b>	<b>5.829</b>	<b>2.744.427</b>
<b>TOTAL DEUDA PUBLICA</b>				<b>4.075.466</b>	<b>-20.270</b>	<b>31</b>	<b>5.912</b>	<b>5.942</b>	<b>4.055.165</b>

Fuente: Datos de informes de SIVICOF e informes de GEB S.A.ESP.

## CRÉDITOS DEUDA INTERNA

La deuda interna corresponde en mayor porcentaje a emisión de bonos locales por valor de \$1.310.738 millones. De estos un tramo de bonos emitidos por \$187.000 millones causa una tasa de interés indexada al IPC +3,19% TV y un plazo de 7 años con vencimiento en el 2024, otro por \$283.000 millones a tasa de interés del IPC+3,85% y un plazo de 15 años con vencimiento en el 2032, un tercer tramo por \$180.000 millones a tasa de interés del IPC+4,04% y un plazo de 25 años con vencimiento en el 2042. Estos tres créditos de bonos equivalen a un total de \$650.000 millones.

Se observa además el pago de \$179 millones, \$271 millones y \$172 millones respectivamente como gastos de comisiones, derechos de oferta pública entre otros costos de emisión.

Estos recursos según registro de la GEB S.A.ESP se recibieron el 1 de marzo de 2017 y se observa que en esta vigencia causaron intereses pagaderos trimestralmente. En mayo pagaron \$14.554 millones; en agosto se canceló \$13.573 millones y en noviembre \$11.550 millones, en total se canceló intereses de estos tres créditos \$39.679 millones, es decir un costo de deuda del 6,1%. El valor de capital de estos créditos de emisión de bonos se cancela al vencimiento de acuerdo con las fechas establecidas.

Se observa otros tres créditos de emisión de bonos; uno por \$130.200 millones, un segundo de \$191.700 millones y tercero de \$328.100 millones, estos créditos suman \$650.000 millones, recursos que fueron obtenidos por la EEB en noviembre de 2017.

El Crédito Bonos de \$130.200 millones fue tomado a una tasa de interés del IPC+3,19% trimestre vencido (TV), a un plazo de 7 años, estos recursos se recibieron el 15- 11- 2017 y tiene fecha de vencimiento el 28- 02- 2024. Se sustenta la utilización de estos recursos para financiar proyectos de inversión en un 65% y en reestructuración de deuda un 35%; el crédito de \$191.700 millones tiene una tasa indexada al IPC+ 3,85%, a un plazo de 15 años con vencimiento en el 2032, el crédito bonos por \$328.100 millones se encuentra a una tasa IPC + 4,10%, y vencimiento en el 2042. Estos recursos a 2017 por reestructuración de deuda se canceló intereses en noviembre por \$11.762 millones.

### CRÉDITOS DEUDA EXTERNA

La deuda externa del Grupo Energía de Bogotá S.A.ESP asciende a diciembre de 2017 a \$2.744.427 millones (\$2,7 billones). De estos créditos se presentan tres con emisión de bonos; (1) por USD610.000.000, (2) por USD112.000.000 y (3) por USD27.000.000, a través del Banco en E.U., The Bank of New York Mellon. Estos recursos se utilizaron para financiar compromisos de empresas del exterior TRECESA y EEBIS en Guatemala<sup>3</sup>.

El tramo emisión de bonos por USD112.000.000, se registra de acuerdo con la tasa de cambio TRM al 30 de diciembre de 2017 en \$336.676 millones. Esta deuda se adquirió el 15 de noviembre de 2013, con garantía de un pagare en dólares y fecha de vencimiento para su pago total el 11-11-2021, presenta pago de financiación a la tasa del 0,061% SV, (semestre vencido). Se efectuaron pagos de intereses de este crédito en mayo de 2017 por \$10.158 millones y en noviembre por \$10.382 millones, Estos pagos corresponden a una tasa equivalente del 3,1%.

Crédito Emisión Bonos por USD610.000.000, se adquirió el 10 de noviembre de 2011, a una tasa de interés del 0.061%, y vence el 11-11-2021. Se viene pagando intereses semestre vencido, en mayo/2017 se canceló \$55.329 millones y en noviembre \$56.547 millones, con equivalencia de tasa de interés del 6,1% anual.

El crédito CAF 04723 se adquirió a través de la Corporación Andina de Fomento por USD100.000.000, el 30 de mayo de 2008, a un plazo de 12 años con vencimiento el 30-05-2020, el costo de intereses es del 1,95% SV. Se sustenta este crédito para utilizar recursos en refinanciación de Tasa Libor+ 1,6%, con disminución en costos de intereses al 1,95%. Se canceló en el mes de mayo \$20.797 millones a capital y \$2.115

---

<sup>3</sup> Contablemente se revisó soportes de contabilidad y registro de pagos.

millones de intereses y en noviembre se canceló \$21.334 millones a capital y \$1.974 millones de intereses.

Otra obligación contraída con el Banco Citibank Europe contrato deuda No 20160630 por USD87.000.000, el 30-06-2016 a una tasa de interés del 2,97% S.V., tiene vencimiento el 30-06-2028. De acuerdo con información estos recursos se utilizaron para cubrir obligaciones adquiridas por la filial TRECSA.

Estos recursos de deuda externa han sido refinanciados periódicamente y obedecen a obligaciones de las empresas filiales de la GEB S.A.ESP, TRECSA y EEBIS de GUATEMALA.

La empresa Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. -TRECSA S.A., opera en Guatemala Centroamérica, la EEB es dueña del 95,29% y Edemtec con 4,71%. La EEB viene realizando inversiones en servicios de transmisión de energía desde 2010 con resultados a esta fecha no óptimos. A diciembre de 2017 esta entidad presenta activos por \$544.316 millones y un resultado negativo por pérdidas netas de -\$9.455 millones.

### 3.3.2.2 Indicadores de Gestión Financiera Grupo de Energía de Bogotá S.A.

#### CUADRO 33 INDICADORES DE GESTION FINANCIERA

Valores en millones de pesos

GRUPO ENERGIA BOGOTA A 2017			Variación	
CUENTAS	2016	2017	\$	%
Activo Corriente	745.054	1.328.722	583.668	78,3%
Activo Fijo	13.949.677	14.592.932	643.255	4,6%
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>14.694.731</b>	<b>15.921.654</b>	<b>1.226.923</b>	<b>8,3%</b>
Pasivo Corriente	608.307	267.059	- 341.248	-56,1%
Pasivo Largo Plazo	3.124.473	4.074.128	949.655	30,4%
<b>Deuda Total</b>	<b>3.732.780</b>	<b>4.341.187</b>	<b>608.407</b>	<b>16,3%</b>
Patrimonio	10.961.951	11.580.468	618.517	5,6%
Total Ingresos	3.132.827	3.322.420	189.593	6,1%
UTILIDAD (PERDIDA)	1.237.617	1.452.967	215.350	17,4%
<b>Valor EBITDA</b>	<b>2.466.856</b>	<b>2.455.225</b>	<b>- 11.631</b>	<b>-0,5%</b>
<b>Margen Ebitda</b>	<b>78,7%</b>	<b>73,9%</b>		<b>-4,8%</b>
Liquidez	1,22	4,98		<b>375,1%</b>
Deuda Total	25,4%	27,3%		<b>1,9%</b>
Rentabilidad (Pérdida) Neta	8,4%	9,1%		<b>0,7%</b>

Fuente: Datos estados financieros de la EEB a diciembre de 2017

El consolidado de los estados financieros del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, antes Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, a 2017, muestran el valor de activo total en \$15.921.654 millones, con una variación del 78,3% debido a mayor concentración de recursos en cuentas de efectivo y equivalentes en efectivo en depósitos y títulos en moneda nacional y extranjera, los activos no corrientes presentan una variación normal del 4,6% ocasionada por aumentos en valor de activos de subordinadas y asociadas, así como aumento en propiedad, planta y equipo en \$412.250 millones.

La deuda total aumento en 16,3%, al pasar de \$3.732.780 millones a \$4.341.187 millones, por aumento en obligaciones financieras a través de emisión de bonos, un primer lote por \$650.000 millones, destinados a realizar inversiones y en refinanciar la deuda. El indicador de deuda se encuentra un punto normal del 27,3%.

El nivel de liquidez arrojado a 2017 se observa en 4.98, es decir que la empresa mantiene el nivel de solvencia suficiente para cubrir los pagos de deuda de corto plazo.

El valor EBITDA se registra en \$2.455.225 millones a 2017 manteniendo un margen de eficiencia en resultados de generación de recursos, sin embargo, este resultado obedece en gran medida a los dividendos que recibió el Grupo de Energía de Bogotá S.A. ESP en 2017, de Emgesa S.A. y Codensa S.A..

### 3.3.2.2.1 Hallazgo administrativo: riesgo operacional y bajos resultados en Contugas SAC, Inversión en Perú.

CONTUGAS SAC- PERU. Esta empresa inicio operaciones con inversión de la EEB el 4 de junio de 2008 en el PERU, constituida como Transportadora de Gas Internacional del Perú (hoy Contugas SAC), con el objeto de “...realizar la distribución y comercialización de gas natural en la región de ICA-PERU”.

**CUADRO 34**  
**CONTUGAS SAC- EN PERU**

(Valores en millones de pesos COL)

CUENTAS	2016	2017
Activo Corriente	137.871	87.931
Activo Fijo	1.105.272	1.276.838
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>1.243.143</b>	<b>1.364.769</b>
Pasivo Corriente	55.616	152.193
Pasivo Largo Plazo	1.029.790	1.039.643
<b>Deuda Total</b>	<b>1.085.406</b>	<b>1.191.836</b>
Patrimonio	157.737	172.934
UTILIDAD (PERDIDA)	- 32.501	- 46.079

Liquidez	2,48	0,58
Deuda Total	87,3%	87,3%
Rentabilidad (Pérdida)	-2,6%	-3,4%

Fuente: Informes de gestión y revisor fiscal 2016-2017 de la EEB.

CONTUGAS SAC, desde su inicio en 2008 se ha mantenido en un plan de inversión y capitalizaciones, a finales de 2012 esta empresa había sido capitalizada en USD\$97.900.000, siendo de estos un aporte de la EEB por USD\$73.425.000 con una participación del 75% y de TGI un aporte de USD\$24.475.000., correspondiente en aporte al 25%.

A finales de 2014 se registra en el informe de revisor fiscal de estados financieros de EEB un crédito sindicado de USD\$310 millones para financiar obras asociadas al Sistema de Distribución de Gas Natural en el Departamento de ICA-PERU, respaldado con un compromiso irrevocable de los accionistas Empresa de Energía de Bogotá y Transportadora de Gas Internacional S.A.ESP-TGI,<sup>4</sup> “...como obligados, se comprometen incondicional e irrevocablemente frente a la Compañía a realizar aportes de inmediata disposición al capital social de la Compañía directamente o a través de afiliadas; o mediante el otorgamiento a favor de la Compañía de deuda subordinada; en el caso de que la Compañía no cuente con fondos suficientes y disponibles para el pago del Crédito Sindicado y de las obras asociadas al Sistema de Distribución de Gas Natural en el Departamento de Ica”.

En los resultados financieros de CONTUGAS SAC a 2017, se observa que los activos totales ascienden a \$1.364.769 millones de los cuales el 87,3% corresponde a deuda total equivalente a \$1.191.836 millones, los resultados operacionales son deficientes y al observarse el resultado neto, se registran pérdidas netas desde el año 2012 a 2017, como se observa en el siguiente cuadro.

**CUADRO 35**  
**EVOLUCION PÉRDIDAS NETAS DE CONTUGAS -PERU**

(Valores en millones de pesos)

CONTUGAS	2.010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Pérdidas Netas	- 3.164	134	-12.843	- 39.019	- 78.248	- 32.906	- 32.501	- 46.079

Fuente: Informes de Revisor Fiscal de EEB 2012 a 2017.

De acuerdo a solicitud requerida en relación del recibido de dividendos por esta compañía, se informa mediante oficio de respuesta del 26 de abril de 2018, radicado No geb-0110-02780-2018, comunica que a la fecha no se han decretado dividendos a favor

de GEB en el periodo 2008-2017, por lo que se puede determinar que a 10 años de haber iniciado inversiones en Perú a través de esta compañía CONTUGAS SAC no se ha obtenido retorno de la inversión, y como se observa los resultados en estos periodos son negativos, en términos operacionales y de rentabilidad.

Contugas enfrenta una demanda instaurada por el Consorcio G y M Conciviles (CGMC), en informe de revisor fiscal de Deloitte de la EEB a 2017 informa lo siguiente:

*“Proceso de arbitraje instaurado en contra de Contugas y EEB - El 29 de julio de 2014, EEB fue notificada de una solicitud de arbitraje promovida por el Consorcio GyM-Conciviles en contra de Contugas y EEB, ante la Cámara de Comercio Internacional (CCI), relacionada con el Contrato No. GG-271-2011 (“Contrato RPC”) que tiene por objeto la construcción e instalación del Sistema de Distribución de Gas Natural en el Departamento de Ica – Perú”.<sup>5</sup>*

*“La Demandante estima sus pretensiones de manera preliminar en una suma no menor a US\$ 80 millón. El Consorcio pretendía vincular a EEB como parte codemandada dentro del proceso arbitral, desconociendo que EEB no es parte del contrato objeto de la controversia. EEB planteó una objeción jurisdiccional contra su inclusión en este proceso arbitral, la cual será resuelta por el Tribunal Arbitral”.*

*“El 27 de diciembre de 2016, EEB fue notificada del laudo de jurisdicción emitido por el tribunal de arbitramento en el proceso adelantado por el Consorcio Grana y Montero Conciviles en contra de CONTUGAS y EEB, decisión que fue favorable para EEB”.*

*“En esta primera etapa, denominada de jurisdicción se determinaba si EEB era solidariamente responsable de cualquier reclamación realizada por el consorcio en razón del contrato EPC, cuyo objeto era la construcción del gasoducto de CONTUGAS. Alegaba el consorcio que EEB había obrado como el verdadero contratante, utilizando a CONTUGAS como un simple escudo jurídico. El laudo tiene como consecuencia que GEB ha sido eximida de cualquier posible condena en su contra”.*

*“El 20 de noviembre de 2017, la CCI emitió su Laudo Final aceptando ciertas pretensiones de ambas partes. Redujo el monto solicitado por CGMC en sus reclamos indicando que Contugas está obligada a pagarles US\$35.900 de los US\$74.163 reclamados”*

*“Así mismo, le dio la razón a Contugas en diversas reconveniones y señaló que el CGMC está obligado a pagar el monto de US\$9.533 de los US\$20.719 reclamados por Contugas.”*

*“Al 31 de diciembre de 2017 los Estados Financieros de Contugas, muestran la obligación derivada del laudo final emitido por este arbitraje”.*

De acuerdo con lo descrito en este informe de Deloitte Revisor Fiscal del GEB a diciembre 2017, se evidencia un resultado desfavorable en la demanda en contra de Contugas y de la cual tendría que pagar US\$35,9 millones y recibiría a favor US\$9,5 millones, es decir un pago neto de US\$26,4 millones.

---

<sup>5</sup> Fuente de Informe de Revisor Fiscal Deloitte del Grupo Energía Bogotá S.A.

Según lo descrito anteriormente se observa deficiencias en la administración de recursos públicos por parte del Grupo de Energía de Bogotá S.A., en la compañía CONTUGAS SAC con domicilio en Perú, contraviniendo principios de gestión fiscal de eficiencia y economía, de acuerdo a la Ley 42 de 1993 y la Constitución Nacional.

#### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta de la empresa GEB, a 2017 sobre observación por deficiencias en operación de CONTUGAS SAC – PERU, comunica lo siguiente; *“...la administración ha venido haciendo los mejores esfuerzos administrativos y financieros para estabilizar su operación en el mediano plazo”, además estima “generar resultados netos positivos a partir del 2019...”*.

Por lo anterior se confirma la observación efectuada a CONTUGAS SAC a 2017 y se configura el hallazgo administrativo.



## 4. OTROS RESULTADOS

### 4.1 PQR

Se solicitó información sobre las PQR´s recibidas por el Grupo Energía Bogotá SA ESP, durante la vigencia 2017, informando si la peticiones quejas o reclamos fueron o no resueltas dentro de los términos legales, si se presentaron recursos a las respuestas dada por la entidad a las peticiones quejas o reclamos y si dichos recursos se respondieron en los términos legales e informar si en los casos de no respuesta en los términos legales, a la petición, queja o reclamo, se generó algún pago derivado de la omisión.

Una vez recibida la información entregada por el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, antes Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, y revisada la muestra se puede evidenciar que por este concepto la Empresa no ha tenido realizado pagos derivados por omisión.

#### 4.1.1 DPC.449 de 2017

El señor José Antonio García Campiña mediante radicado PRE-EEB-2017-21, presenta unos comentarios al proceso para adquirir un nuevo software.

Mediante radicado No 1-2017 25775 de noviembre 15 de 2017 y traslado de la Contraloría General de la Republica mediante radicado No 2017 EE 0138580 de 10 de noviembre de 2017, la Empresa Espiral solicito información sobre unas Observaciones en la que manifestaba el posible detrimento patrimonial y responsabilidad fiscal en que incurría la Empresa de Energía de Bogotá, debido a la intención de contratar servicios que ya habían sido contratados desde el año 2014 dentro del proceso de contratación de solicitud publica de oferta No SP3000001076 en el cual adquirió el software proactivanet propiedad de ESPIRAL MICROSISTEMA bajo licencia a perpetuidad.

Mediante respuesta parcial DPC 163-18 Rad No 1-2018-02489 del 7 de febrero de 2018 la Dirección de Servicios Públicos informo que su denuncia seria incluido en la auditoria de regularidad para el periodo 1 de febrero y el 30 de mayo de 2018.

Dada la importancia de la petición de información del señor José Antonio García se consultó a la Empresa de Energía de Bogotá si efectivamente dicho proceso para contratar un nuevo software se concretó y la respuesta suministrada fue:

“Respuesta GEB. Como se expuso en la respuesta anterior, no existe un proceso para adquirir un nuevo software. Se dio apertura al proceso competitivo cerrado No PCC VGHS 3000001540 -2017 cuyo objeto fue prestar los servicios de tecnología de información bajo modalidad de servicios completamente gestionados (Full managed services) / full outsourcing) para las torres de: cómputo y soporte distribuido, centro de datos y computo central; mesa de servicio y soporte, hosting, soporte y mantenimiento SAP, telecomunicaciones, impresión, soporte aplicaciones, seguridad informática administración de terceros. Dentro de dicho proceso, se encontraba incluido lo relativo al software ITSM ( herramienta para la gestión de servicios de tecnologías de la información la cual se encuentra dentro del bloque de servicios transversales.”

Después de hacer el análisis e indagar a la Empresa de Energía de Bogotá sobre la efectividad, se puede concluir que el proceso de contratación No PCC VGHS 3000001540 -2017, se declaró cerrado por lo que nunca se inició la etapa de contratación y no se ejecutó.

#### 4.2 INTERESES POR MORA

Verificado los documentos allegados por el sujeto de control se determinó que contra la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, hoy Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, se adelantó proceso de Determinación Oficial de las contribuciones parafiscales de la protección social por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.

El período evaluado corresponde a los meses enero – diciembre de 2012, para los subsistemas de: SALUD, PENSIONES, FSP, ARL, CCF, SENA e ICBF. Con ocasión de ello, la citada Unidad expidió la Liquidación Oficial contenida en la Resolución No. RDO-126 del 21-01-2014, la cual fue modificada en vía de reposición por la Resolución No. 198 del 20-05-2014, expedidas por la misma instancia. En ellas se determina valores por concepto de capital e intereses por mora los que deben ser cancelados por efectos de mora e inexactitud en los aportes al sistema de protección social.

En las Resoluciones citadas se establece como valor de capital dejado de pagar la suma de \$155.809.400 y en cuanto intereses de mora señala: “Lo anterior sin perjuicio de los interés de mora que se generen desde la fecha de vencimiento del plazo para presentar la autoliquidación de aportes hasta la fecha en que se cancele la obligación. El cálculo de interés moratorio se rige por la tasa vigente para efectos tributarios, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó a la empresa Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, el aporte de los documentos que sustentan el pago realizado por concepto de capital e intereses por mora, en cumplimiento de las referidas Resoluciones; respuesta que dio mediante oficio No. GEB-0110-02983-2018-8, acompañada del siguiente cuadro:

**CUADRO 36**  
**PAGOS CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES 126 Y 198 DE 2014.**

Valores en pesos

PLANILLA	PERIODO DE COTIZACION	LÍMITE DE PAGO	FECHA DE PAGO	APORTE	INTERES DE MORA	TOTAL
8436622492	ene-12	09/02/2012	08/10/2014	\$ 10.268.436	\$ 8.279.200	\$ 18.547.636
8443322566	ene-12	09/02/2012	02/06/2015	\$ 5.024.004	\$ 4.989.900	\$ 10.013.904
8436622646	feb-12	09/03/2012	08/10/2014	\$ 3.419.126	\$ 2.675.800	\$ 6.094.926
8436622242	mar-12	12/04/2012	08/10/2014	\$ 13.611.100	\$ 10.270.400	\$ 23.881.500
8436622068	abr-12	10/05/2012	08/10/2014	\$ 9.616.994	\$ 7.030.000	\$ 16.646.994
8443363491	abr-12	10/05/2012	03/06/2015	\$ 196.000	\$ 180.000	\$ 376.000
8449125906	abr-12	10/05/2012	18/12/2015	\$ 58.000	\$ 62.400	\$ 120.400
8436621807	may-12	12/06/2012	08/10/2014	\$ 10.221.071	\$ 7.188.400	\$ 17.409.471
8436629935	jun-12	11/07/2012	08/10/2014	\$ 11.357.900	\$ 7.708.900	\$ 19.066.800
8442725964	jun-12	11/07/2012	08/05/2015	\$ 6.396.700	\$ 5.410.200	\$ 11.806.900
8443363991	jun-12	11/07/2012	03/06/2015	\$ 17.783.400	\$ 15.407.900	\$ 33.191.300
8449126597	jun-12	11/07/2012	18/12/2015	\$ 445.300	\$ 455.600	\$ 900.900
8436641955	jul-12	10/08/2012	09/10/2014	\$ 10.743.100	\$ 7.024.300	\$ 17.767.400
8442726359	jul-12	10/08/2012	08/05/2015	\$ 904.500	\$ 741.700	\$ 1.646.200
8443364506	jul-12	10/08/2012	03/06/2015	\$ 4.094.060	\$ 3.442.000	\$ 7.536.060
8449126600	jul-12	10/08/2012	18/12/2015	\$ 12.400	\$ 12.400	\$ 24.800
8436641823	ago-12	11/09/2012	09/10/2014	\$ 21.310.956	\$ 13.351.900	\$ 34.662.856
8442819634	ago-12	11/09/2012	14/05/2015	\$ 3.003.000	\$ 2.395.100	\$ 5.398.100
8449126147	ago-12	11/09/2012	18/12/2015	\$ 149.000	\$ 144.500	\$ 293.500
8436631442	sep-12	09/10/2012	08/10/2014	\$ 20.434.300	\$ 12.296.400	\$ 32.730.700
8442830971	sep-12	09/10/2012	14/05/2015	\$ 1.973.400	\$ 1.526.600	\$ 3.500.000
8443362892	sep-12	09/10/2012	03/06/2015	\$ 2.901.400	\$ 2.290.600	\$ 5.192.000
8436632373	oct-12	13/11/2012	08/10/2014	\$ 13.206.900	\$ 7.551.800	\$ 20.758.700
8443515790	oct-12	13/11/2012	10/06/2015	\$ 12.710.200	\$ 9.723.600	\$ 22.433.800

PLANILLA	PERIODO DE COTIZACION	LÍMITE DE PAGO	FECHA DE PAGO	APORTE	INTERES DE MORA	TOTAL
8436628398	nov-12	11/12/2012	08/10/2014	\$ 20.474.300	\$ 11.216.100	\$ 31.690.400
8442726828	nov-12	11/12/2012	08/05/2015	\$ 2.541.300	\$ 1.816.400	\$ 4.357.700
8442960638	nov-12	11/12/2012	27/05/2015	\$ 4.050.700	\$ 2.956.900	\$ 7.007.600
8436634056	dic-12	11/01/2013	08/10/2014	\$ 22.704.900	\$ 11.837.000	\$ 34.541.900
8442819815	dic-12	11/01/2013	14/05/2015	\$ 3.901.200	\$ 2.704.200	\$ 6.605.400
8442960490	dic-12	11/01/2013	27/05/2015	\$ 11.412.400	\$ 8.028.400	\$ 19.440.800
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 244.926.047</b>	<b>\$ 168.718.600</b>	<b>\$ 413.644.647</b>

Fuente: Información suministrada por GEB.

La información consignada en el cuadro anterior demuestra pagos por concepto de interés en las vigencias 2014 y 2015, por cuantía de \$168.718.600 y \$244.926.047 por capital, cifras canceladas a través de las planillas.

Ahora bien, mediante Auto No. ACC-7143 EXPEDIENTE DE COBRO No. 81428 del 07 de abril de 2016, emitido por la UGPP, “*POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO ADELANTADO EN CONTRA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP IDENTIFICADA CON NIT 899.999.082*”, se establece: “*Que una vez verificados los soportes de pago allegados por parte del deudor, el Grupo de Verificación de Pagos, emitió informe el 31 de marzo de 2016, dentro del cual se determinó que la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP, realizó pago que corresponde a lo que se describe a continuación.*”

**CUADRO 37**  
**RESUMEN AUTO No. ACC-7143**

Valores en pesos

CAPITAL COBRADO	VALOR CANCELADO			APROXIMACIONES DECRETO 1406-99	SALDO A CANCELAR POR CAPITAL
	CAPITAL	INTERES	TOTAL		
\$ 155.809.400	\$ 155.748.432	\$ 108.415.730	\$ 264.164.162	\$ 60.968	\$ -

Fuente: Información suministrada por UGPP

Se establece entonces por parte de esta Contraloría, una diferencia entre el valor definido por la UGPP en auto de cierre del proceso y lo pagado por la empresa, situación que mediante oficio No. GEB-0110-03113-2018-8 del 09 de mayo de 2018, se justifica aduciendo: “*Teniendo en cuenta que la información sobre la cual la UGPP expidió el Auto No ACC-7143 de fecha 07 de abril de 2016 es propia de dicha Unidad Administrativa Especial y que la*

*misma no es detallada en el mencionado auto, no es posible para la Empresa informar el motivo o razones por las diferencias que se observan frente a los valores reportados. No obstante, es importante señalar que las planillas de pago relacionadas en el numeral 1 de la presente comunicación y las cuales fueron remitidas en comunicación GEB-0110-02983-2018-S fueron liquidadas de acuerdo con las resoluciones 126 y 198 de 2014 de la UGPP”.*

En este orden, la empresa informa que la totalidad de los pagos realizados se efectuó en cumplimiento de las Resoluciones Nos. 126 y 198 de 2014, siendo evidente la diferencia entre lo reportado por la UGPP y lo pagado por el sujeto de control; situación que se comunicó a la UGPP (por su competencia), a fin que adelante las correspondientes verificaciones e informe a la Contraloría de Bogotá D.C.

De otro lado, se solicitó a la empresa GEB informar las acciones adelantadas para la recuperación de los recursos mencionados, petición que atendió mediante oficio No. GEB-0110-03059-2018-8, señalando: “(...) “El 8 de octubre de 2014, el Grupo Energía Bogotá S.A ESP, por intermedio de apoderado judicial, interpuso el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la Nación-Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones parafiscales de la Protección Social-UGPP ante tribunal Administrativo de Cundinamarca, pretendiendo con este proceso que se declare la nulidad de la resolución No RDO 126 del 21 de enero de 2014 expedida por la Subdirectora de Determinación de obligaciones –Dirección de Parafiscales de la Unidad Administrativa especial de Gestión Pensional y Contribuciones parafiscales de la Protección Social-UGPP, junto con la Resolución No RDC 198 del 20 de mayo de 2014 que resolvió el recurso reconsideración que ordenó al GEB a realizar pagos por inexactitudes que dice haber encontrado y en favor de Colpensiones, Fondos Privados de Pensiones, ESP, ARL, CCF, SENA e ICBF. Así mismo, a título de restablecimiento del derecho se le debe devolver a la empresa la suma cancelada el día 8 de octubre de 2014.”.

A partir de la información dada, se estableció que el GEB S.A. ESP, inició la acción correspondiente tendiente a la declaración de nulidad de las resoluciones referidas y como consecuencia, la devolución de las sumas de dinero pagadas como capital y sus accesorios.

En este orden, se solicita al sujeto de control, informar a la Contraloría de Bogotá D.C., las resultados del proceso, una vez queden ejecutoriadas las decisiones judiciales que ponga fin a la controversia judicial.

#### *4.2.1 Hallazgo administrativo: Incertidumbre en pagos parafiscales UGPP*

Teniendo en cuenta que son relevantes las diferencias entre los valores establecidos por la UGPP en las Resoluciones Nos.: 126 y 198 de 2014, frente a lo cancelado y reportado a esta auditoría por la empresa GEB S.A. ESP con cargo a las citadas

resoluciones, se evidencian debilidades en la gestión y seguimiento de los recursos de la nómina, así como la ausencia de un proceso conciliatorio con la UGPP, para determinar las causas de las diferencias identificadas entre los documentos oficiales que obligaban el pago y los desembolsos efectivos realizados por el sujeto de control.

Por lo anterior se desatienden los principios de la función administrativa, en especial lo previsto en la Ley 797 de 2003 y los Decreto 3667 de 2004 y 1465 de 2005.

En consecuencia, se recomienda que en próximas auditorías que se adelanten en el GEB S.A. ESP, se realice seguimiento para determinar los resultados del proceso.

No obstante lo anterior, la empresa debe remitir a esta Contraloría – Dirección de Servicios Públicos, en la medida en que se surtan, copia de todas las actuaciones adelantadas hasta decisión final, citando el código de la presente auditoría.

#### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

No son de recibo por parte de esta auditoría los argumentos expuestos por el sujeto de control, en razón a que los valores establecidos en las Resoluciones 126 y 198 de 2014, son producto de la verificación realizada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP y la observación administrativa surge de las diferencias presentadas producto de los pagos realizados por la anterior EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A ESP.

Por lo anterior y si bien es cierto que la hoy GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A ESP adelanta las acciones judiciales tendientes a la recuperación de los recursos citados, también lo es que reportó a esta auditoría, pagos diferentes a los reportados por la UGPP, encontrándose así, clara incertidumbre en las cifras, las cuales deben ser conciliadas.

Soporte de lo anterior, son las certificaciones aportadas por la UGPP y emitidas por el tesorero de la entonces Empresa de Energía de Bogotá S.A ESP de fechas 8 y 9 de octubre de 2014, en las cuales confirma como pagos por concepto de aportes e intereses, la misma cifra reportada por parte de la UGPP, en tanto que la empresa GEB S.A ESP presenta a esta auditoría, valores diferentes.

Una vez evaluada la respuesta se decide que se mantiene la observación y se configura el hallazgo administrativo.

## 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN <sup>6</sup>		
<b>1. ADMINISTRATIVAS</b>	15	N.A.	3.1.1.1	3.1.1.2	3.1.3.1.1
			3.1.3.1.2	3.1.3.1.3	3.1.3.1.4
			3.1.3.2.1	3.1.3.3.1	3.1.3.4.1
			3.1.3.5.1	3.1.3.6.1	3.2.1.1
			3.3.2.1.1	3.3.2.2.1	4.2.1
<b>2. DISCIPLINARIAS</b>	-	N.A.			
<b>3. PENALES</b>	-	N.A.			
<b>4. FISCALES</b>	-	N.A.			

**N.A:** No aplica.

<sup>6</sup> Detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el Informe.